# Las huelgas por el aguinaldo. Conflicto obrero y resistencia patronal frente al Decreto-Ley 33.302 (octubre de 1945 – febrero de 1946)

Juan Bucci

# Introducción

Este documento de trabajo tiene como propósito describir y examinar un conflicto obrero ocurrido en la coyuntura política que se extendió entre la huelga general con movilización de masas de octubre de 1945 y las elecciones nacionales del 24 de febrero de 1946<sup>1</sup>.

El problema general planteado en la investigación es el siguiente: ¿cuál es el papel de la huelga en la acumulación de fuerza por parte de los obreros, tanto frente al conjunto de la clase capitalista como en relación a la disputa por la conducción de la propia alianza social y política de la que participa una parte mayoritaria de aquéllos? En este trabajo aportamos conocimiento para la resolución del mismo, objetivo a concretar en un paso posterior de la investigación.

El 20 de diciembre de 1945, durante el gobierno del general Edelmiro Farrell, se sancionó el Decreto-Ley 33.302 que instituía el pago del sueldo anual complementario. El aguinaldo, como usualmente se lo denominó, representó para el movimiento obrero la realización de una demanda histórica<sup>2</sup>. A su vez, significó un substancial avance en "el proceso

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para la caracterización del hecho que se desarrolla entre el 15 y el 18 de octubre de 1945 como huelga general con movilización de masas véase Iñigo Carrera, Nicolás; *Estrategias de la clase obrera en los orígenes del peronismo*; Buenos Aires, Eudem-GEU, 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Hasta diciembre de 1945 el aguinaldo no representaba un derecho sino una concesión graciable que respondía a la buena voluntad de los capitalistas. Sin embargo, se pueden rastrear algunos antecedentes. En 1910 el gobierno de la ciudad de Buenos Aires "premió" a los empleados municipales con un mes de sueldo denominado "Aguinaldo del Bicentenario". Sin embargo, recién en 1924 fue establecido por primera vez en la provincia de Jujuy, durante el gobierno del radical antipersonalista Benjamín Villafañe, pero sólo incluyó al personal de servicio de la administración provincial (Decreto nº 619 30/XII: "Acordando al Personal de Servicio de la Administración Pública, un aguinaldo de medio mes de sueldo". Poder Legislativo de la Provincia de Jujuy. Archivo Histórico del Poder Legislativo. Período 1898 – 1955. Tomo 1). Otro antecedente aparece en la huelga bancaria de abril de 1919. El epicentro del conflicto fueron los derechos jubilatorios de los empleados. En este contexto, los trabajadores del Banco Español del Río de la Plata –una de las entidades privadas más importantes del país- presentaron ante las autoridades un "Pliego de Condiciones" con veintisiete puntos a discutir. En el artículo 9º reclamaban aguinaldo y licencia anual: "El personal del Banco, sin excepción, gozará de 13 meses de sueldo y 20 días hábiles de licencia anuales"; véase Fernández, A. D.; *Centenario de la primera huelga bancaria 1919-2019. Origen del Sindicato Bancario Argentino. Historia de un conflicto*; Buenos Aires, Lectura Crítica, 2019, pp. 38-39.

creciente de ciudadanización e institucionalización de distintas fracciones sociales"<sup>3</sup>. No obstante, la sanción de dicho decreto, además de aumentar el poder adquisitivo de los obreros, tuvo una finalidad político-electoral.

En la campaña electoral, abierta desde fines de 1945, se dirimió por la vía institucional el enfrentamiento entre dos nuevas fuerzas sociales y políticas que tomaron la forma de peronismo y antiperonismo.

Dichas fuerzas estaban constituidas por grupos asentados en la estructura productiva que emergieron e interactuaron sobre "la base del grado de desarrollo de las fuerzas materiales de producción". Esos grupos en pugna toman conciencia de sus intereses en el ámbito de las relaciones políticas de enfrentamientos y alianzas de acuerdo al grado necesario de "homogeneidad, autoconciencia y organización" <sup>4</sup>. En la primera parte de este trabajo presentamos una descripción de la transformación de la estructura económica de la sociedad argentina entre la crisis de 1930 y el inicio de la segunda posguerra, como aproximación inicial al conocimiento de la relación de fuerzas sociales objetiva presente en el momento en que se produce el hecho investigado.

A posteriori, la descripción de la coyuntura política, entre octubre de 1945 y febrero de 1946 y el relato de los hechos y acciones desplegadas, permite exponer una breve síntesis de los numerosos conflictos obreros que se produjeron en el periodo mencionado<sup>5</sup>. Finalmente, el trabajo prosigue con un análisis de la relación de fuerzas política en el contexto del conflicto provocado por la sanción del decreto-ley que habilitó el pago del aguinaldo.

Es interesante destacar que la historiografía especializada en la historia del movimiento obrero en los orígenes del peronismo está centrada, mayoritariamente, en la dinámica institucional de las organizaciones sindicales y su relación con el estado. Si bien el Decreto-Ley

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Desde la segunda mitad de la década del treinta hasta fines de la década del cuarenta y comienzos de los años cincuenta el movimiento obrero impulsó, como estrategia de clase, un proceso reformista de ampliación de la ciudadanía que obligó a los cuadros políticos de las distintas fracciones capitalistas a expandir el juego de la política. Es decir, la clase obrera no propició una ruptura del sistema económico, pero sí promovió una reformulación del régimen político y social. Este proceso se caracterizó por el incremento de la afiliación sindical, una mayor participación electoral y la tendencia a la canalización institucional de los conflictos entre patrones y obreros. Véase Iñigo Carrera, N.; *La estrategia de la clase obrera 1936*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2012, pp. 43-45.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Gramsci, A.; *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado moderno*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1972, p. 57.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para el relato se ha tomado como fuente primaria principal el diario *El Litoral*, por ser el único medio del que pudimos trabajar con colección completa. Para algunos acontecimientos puntuales hemos relevado los diarios *Clarín, La Nación, La Vanguardia, La Hora, Orientación, El Laborista, La Época* y *La Opinión*. En un paso posterior de la investigación ampliaremos el corpus de las fuentes.

33.302 es mencionado por todos o casi todos los historiadores que han trabajado este periodo, corresponde indicar que no fue una temática desarrollada en profundidad.

Uno de los trabajos pioneros sobre el origen del peronismo fue el libro de Félix Luna *El* 45. Luna sostiene que la sanción del Decreto-Ley 33.302 tuvo consecuencias directas en las elecciones presidenciales de febrero de 1946: en primer lugar, la actitud negativa de las entidades patronales frente al decreto de aguinaldo sirvió para "cohesionar a la masa de trabajadores en torno a Perón". En segundo lugar, otorgó mayor peso y preponderancia a la Confederación General del Trabajo (CGT). Y, en tercer lugar, provocó que "muchos indecisos se volcaran definitivamente al peronismo". En la misma línea Joel Horowitz, en *Los sindicatos, el Estado y el surgimiento de Perón 1930/1945*, sostiene que la sanción del decreto repercutió en la campaña electoral. Según Horowitz los empleadores y sus representantes políticos, al rechazar el decreto, terminaron colaborando "con la campaña presidencial de Perón".

En el trabajo de Juan Carlos Torre, *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo*, el decreto de aguinaldo está enmarcado dentro de la "confrontación electoral", es decir, como parte de una estrategia política de cara a las elecciones del 24 de febrero. Torre afirma que "el desarrollo del conflicto tuvo significativa gravitación sobre los rumbos de la campaña electoral". Los partidos que conformaban la Unión Democrática criticaron el decreto y fijaron una posición de rechazo frente a lo que consideraban "un golpe electoralista del gobierno".

En Sindicalismo y peronismo, los comienzos de un vínculo perdurable, Hugo del Campo analiza la centralidad de los sindicatos y sus dirigentes en el origen de la coalición política peronista. Del Campo sostiene que el decreto de aguinaldo formó parte de la "campaña electoral y de la lucha de clases"<sup>10</sup>. Sin embargo, no explica las causas que conllevaron a la sanción del decreto, ni tampoco ahonda demasiado en las consecuencias políticas que significó el no pago

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Luna, F.; El 45, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1992, p. 361.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Horowitz, J.; *Los sindicatos, el Estado y el surgimiento de Perón 1930/1946*, Buenos Aires, EDUNTREF, 2004, p. 288.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Torre, J. C.; *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, EDUNTREF, 2006, p. 145.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>*Ibidem*, p. 146.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Del Campo, H.; Sindicalismo y peronismo, los comienzos de un vínculo perdurable, Buenos Aires, Siglo XXI, 2012, p. 332.

del aguinaldo; sólo menciona, brevemente, la propagación de huelgas en las diversas industrias y ciudades del país<sup>11</sup>.

Asimismo, Marcos Schiavi, en su libro *El poder sindical en la Argentina peronista (1946-1955)*, propone un estudio acerca de la dinámica sindical y los vínculos políticos suscitados entre los sindicatos y el gobierno. Con respecto al aguinaldo, Schiavi sostiene que la sanción del decreto había provocado una fuerte reacción patronal y una radicalización del discurso. Sin embargo, el conflicto político iba mucho más allá que el simple desembolso de dinero para aumentos de sueldos; "implicaba un avance estatal y sindical inédito sobre potestades empresarias"<sup>12</sup>.

En relación a lo desarrollado hasta el momento cabe preguntarse lo siguiente: ¿cuál fue el peso que tuvieron las protestas obreras, entre diciembre de 1945 y febrero de 1946, sobre la campaña electoral y las elecciones que llevaron a Juan Domingo Perón a la presidencia? ¿Cómo se constituyó dicha fuerza política y social? ¿Cuál era el grado de desarrollo y homogeneidad de las fuerzas sociales en pugna? ¿Las huelgas por el aguinaldo expresaron un momento ascendente de la lucha de clases<sup>13</sup> en la historia del movimiento obrero argentino?

# La situación económica (1930-1946)

#### La estructura primaria agroexportadora

Como consecuencia de la crisis capitalista iniciada a finales de los años veinte y prolongada durante la década siguiente, la economía mundial sufrió una fuerte contracción. El multilateralismo fue reemplazado por el bilateralismo y, a su vez, las libertades económicas de las que había gozado el comercio internacional –especialmente, antes de la Primera Guerra Mundial- fueron abandonadas. En su lugar, prosperaron las políticas proteccionistas y el

<sup>&</sup>quot;Mientras tanto, la negativa patronal a cumplir con el decreto desencadenaba una proliferación de paros espontáneos, desautorizados por la CGT, en los frigoríficos, el puerto, los ferrocarriles, y en varias ciudades del interior". *Ibídem*, p. 341.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Schiavi, M.; El poder sindical en la Argentina peronista (1946-1955), Buenos Aires, Imago Mundi, p. 24.

<sup>13 &</sup>quot;...los momentos ascendentes y descendentes de la lucha de la clase obrera están medidos por los grados de unidad o fractura de sus cuadros sindicales y por los grados de alianza o aislamiento respecto de otras fracciones sociales, observados en los enfrentamientos sociales librados por la clase obrera". Iñigo Carrera, N., Cotarelo, M., Fernández F.; Momentos descendentes y ascendentes en la historia reciente de la clase obrera argentina, PIMSA - Documentos y Comunicaciones N°18. Disponible en: http://www.pimsa.secyt.gov.ar/2018.html

intervencionismo estatal, prácticas que indicaron el inicio de un nuevo ciclo dentro de la historia económica del capitalismo.

La Argentina no estuvo al margen de este proceso; por el contrario, la estructura primaria agroexportadora evidenció serias dificultades a partir de 1929. Entre 1928 y 1932, los precios de los productos exportables del país cayeron alrededor del 42%, tendencia que se mantuvo hasta 1933. Cabe destacar que durante la crisis no sólo se desplomaron los precios agrícolas; el volumen de las exportaciones e importaciones del país experimentaron fuertes retracciones <sup>14</sup>. En este periodo, las exportaciones pasaron de 1.029 millones de dólares en 1928 a 335 millones en 1932. Asimismo, las importaciones también se contrajeron; de 806 millones de dólares en 1928 a 215 millones en 1932<sup>15</sup>. La depreciación de la producción agropecuaria fue acompañada por una reducción del volumen físico de las exportaciones<sup>16</sup>. En estos años, el Producto Bruto Interno per cápita se redujo un 19%<sup>17</sup>. Los salarios sufrieron, en promedio, un descenso del 6% y la desocupación alcanzó "la cifra total de 334 mil desocupados para 1932, lo que supondría sólo un 2,4% de la población"<sup>18</sup>.

Desde el último cuarto de siglo XIX y hasta 1930, la acumulación de capital en la Argentina se debió, principalmente, a las ventajas comparativas que posibilitó su inserción en el mercado mundial como proveedora de alimentos: "Entre 1900 y 1935 la producción agropecuaria creció aproximadamente un 36% (la agricultura 43% y la ganadería 23%). Las tasas anuales no registraron crecimientos inferiores al 4%" En 1915, la actividad agraria constituía el 35% del Producto Bruto Interno, en tanto que la industria abarcaba el 13% del PBI y los empleos ligados a este rubro no superaban el medio millón de personas<sup>20</sup>. Cabe destacar que, para 1937, el sector

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> "En julio de 1930, los precios en Buenos Aires para 100 kilos de trigo, maíz y lino eran de 9,54, 5,88 y 18,05 respectivamente. Catorce meses más tarde habían caído a 5,30, 3,65 y 10,70". Gerchunoff, P. y Llach, L.; *op. cit.*, p. 132.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> *Ibidem.* p. 133.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> "En consecuencia las mercancías que el país podía importar a cambio de \$ 100 m/n de exportación en 1932 requerían \$ 162". Dorfman, A.; *op. cit.*, p. 375.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Belini, C.; "Crisis económica y desempeño industrial en la Argentina. La Gran Depresión y la industria argentina", XXVI Jornadas de Historia Económica Asociación Argentina de Historia Económica Facultad de Ciencias Humanas- Universidad Nacional de La Pampa Santa Rosa, 19-21 de Septiembre de 2018, p. 5. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Juan%20P/PIMSA.ARTICULOS.FUENTES/Belini\_Historia%20Industrial.%20 PIMSA.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> *Ibidem*, pp. 5-6.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Tecuanhuey Sandoval, A.; *La revolución de 1943: política y conflictos rurales*, Buenos Aires, CEAL, 1988, p. 19

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Basualdo, E.; *Desarrollo económico, clase trabajadora y luchas sociales en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, CLACSO, 2010, p. 17. Disponible en: <u>file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Juan%20P/PIMSA.ARTICULOS</u>.FUENTES/Desarrolo-economico.%20PIMSA.%20BIBLIOGRAFIA.%20HUELGAS .%20AGUINALDO.pdf

industrial había incrementado notablemente su participación en la economía nacional; las actividades agropecuarias representaban "el 52,5% del valor de la producción, mientras que la industria alcanzó el 30%"<sup>21</sup>.

No obstante, en la coyuntura de 1943-1946, el agro pampeano sufrió una profunda crisis, especialmente la agricultura. En los años agrícolas comprendidos entre 1937/38 y 1946/47 el área sembrada de trigo se redujo notablemente <sup>22</sup>. El conflicto bélico modificó los términos de intercambio y los realineamientos políticos internacionales trastocaron el comercio mundial: "La producción agraria pampeana con su tradicional peso en la economía argentina vivió en los '40 y hasta mediados de los '50 un retraimiento productivo, observado en la reducción del área de cultivo, de la producción y de las exportaciones"<sup>23</sup>.

Durante los años cuarenta, se llevaron adelante una serie de políticas agrarias con el objetivo de incrementar la producción. Se fomentó ampliar el área sembrada mediante la fundación de colonias agrícolas a cargo del Banco Nación y del Hipotecario Nacional<sup>24</sup>, se otorgaron créditos a los productores y se tomaron medidas para evitar otro de los problemas que preocupaba al gobierno como a los productores: la despoblación rural y la consecuente escasez y encarecimiento de la mano de obra. Entre 1930 y 1938, dicho fenómeno se agudizó notablemente; profundizó los desequilibrios regionales y expuso "la contradicción entre el crecimiento rural y urbano"<sup>25</sup>. Los distintos gobiernos tomaron medidas para evitar el éxodo rural. El general Diego Mason, ministro de Agricultura entre 1943 y 1944, decretó aumentos de sueldos y mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores –inclusive, el gobierno nacional sancionó el Estatuto del Peón en 1944-. Si bien el estatuto y las políticas sociales mejoraron las condiciones de los obreros en el ámbito rural, las mismas resultaron insuficientes para retener a la población en las zonas rurales productivas.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Tecuanhuey Sandoval, A.; op. cit., p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> La zona cultivada de trigo pasó de 8.384.045 a 6.673.461 hectáreas a nivel país y de 3.935.280 a 2.790.260 hectáreas en la provincia de Buenos Aires. A su vez, entre los años agrícolas de 1937/38 y 1946/47, el maíz pasó de 6.065.884 a 3.767.389 de hectáreas cultivadas en el país y de 1.878.510 a 1.411.730 hectáreas cultivadas en la provincia de Buenos Aires. Del mismo modo, la avena pasó de 1.608.216 a 1.570.168 hectáreas cultivadas. Sin embargo, en Buenos Aires la cantidad de tierra destinada a dicho cultivo se incrementó levemente, pasó de 1.245.060 a 1.263.635 hectáreas. *Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. Provincia de Buenos Aires. Periodo de Gobierno 1946-1950*, p. 64.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Tecuanhuey Sandoval, A.; op. cit., p. 14.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> En 1946 se otorgaron "525 lotes con una superficie total de 86.768 has.". *Ibidem*, p. 61.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> *Ibídem*, p. 34.

#### La evolución de la estructura industrial

En la Argentina, la evolución de la industrialización entre fines del siglo XIX y la década de 1920 fue un proceso "automático y de características subordinadas al aprovechamiento a escala internacional de sus recursos naturales"<sup>26</sup>. Sin embargo, a partir de los años treinta el sector manufacturero comenzó a tener cada vez mayor participación dentro del producto nacional<sup>27</sup>, al punto tal, que para 1939 "el sector industrial argentino era un 35% mayor que en 1930; representaba un 22, 5% de la producción total y había alcanzado en importancia a las actividades agropecuarias"<sup>28</sup>.

A partir de los años treinta –como bien señalamos- el sector manufacturero comenzó a tener mayor peso en el conjunto de la economía nacional. Este crecimiento obedeció a múltiples causas, entre ellas, el mencionado conflicto bélico internacional, la política tarifaria y cambiaría y las nuevas estrategias implementadas respecto de la política salarial y de seguridad social. Todos estos factores, en mayor o menor medida, contribuyeron con la sustancial variabilidad del desarrollo económico <sup>29</sup>. Por estos años, el trabajo ligado a la industria había crecido exponencialmente y superaba el millón de empleados.

Es interesante destacar que entre los años 1935 y 1946, el incremento del número de establecimientos industriales, salarios, volumen de producción y ocupación ligada a las fábricas adquirió un desarrollo extraordinario: "se advierte que desde 1941 a 1944 la producción industrial ha crecido en 11,6 por ciento" 30. Y, en 1945, el aumento fue de 3,8%, idéntico al operado entre 1943 y 1944<sup>31</sup>. La serie de datos estadísticos construidos por instituciones oficiales –ministerios nacionales, provinciales, Banco Central-, o bien, por las cámaras empresariales -Unión Industrial

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Sourrouille, J. V.; Apuntes sobre la historia reciente de la industria argentina, *Boletín Informativo N°217*, enero – febrero – marzo 1980, p. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Es interesante destacar que en la Argentina la industrialización tuvo un significativo desarrollo previo a la década de 1930. Sin embargo, fue a partir de estos años donde adquiere mayor expansión: "Si bien es cierto – afirma Javier Lindenboim- que el proceso de industrialización en la Argentina alcanza niveles relativamente importantes con anterioridad a 1930, no es posible omitir que a partir de entonces (quizás especialmente desde 1935) se verifica la multiplicación de establecimientos industriales y de la ocupación correspondiente, que signa a esa década y a la siguiente". Lindenboim, J.; "El empresariado industrial argentino y sus organizaciones gremiales entre 1930 y 1946", en Desarrollo económico, Vol. 16. N°. 62 (Jul. – Sep., 1976), p. 164.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Gerchunoff, P. y Llach, L.; op. cit., pp. 166-167.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> "Hacia 1946, apoyada por la protección brindada por la Segunda Guerra Mundial, tanto la producción como el empleo industrial duplicaron los alcanzados diez años atrás". Sourrouille, J. V.; *op. cit.*, p. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, Año LIX - Nº 926 – Febrero de 1946, p. 15.

 $<sup>^{31}</sup>$ Ibidem.

Argentina, Sociedad Rural Argentina, etc.- y publicaciones especializadas –Revista de Economía Argentina- probaron que, más allá de los índices utilizados, la actividad productiva industrial, como mínimo, se duplicó durante este periodo.

Censo Industrial 1935 - Resultados generales

Actividades	Establecimientos	Ocupación	Producción %	Valor agregado %
Alimentos, bebidas y tabaco	11.592 (31)	136.067 (27)	1.271 (42)	340 (42)
Textiles, confecciones y cueros	5.814 (15)	109.821 (21)	629 (20)	203 (19)
Caucho, químicos y petróleo	1.033 (3)	24.588 (5)	292 (10)	67 (6)
Metalmecánicas	8.791 (23)	104.430 (20)	425 (14)	202 (19)
Otras	10.735 (28)	136.929 (27)	442 (14)	257 (24)
Total	37.965 (100)	511.805 (100)	3.059 (100)	1.070 (100)

Fuente: Sourrouille, J. V.; Apuntes sobre la historia reciente de la industria argentina, Boletín Informativo N°217, enero – febrero – marzo 1980.

#### Censo Industrial 1946 - Resultados generales

Actividades	Establecimientos	Ocupación	Producción	Valor agregado
Alimentos, bebidas y tabaco	18.406 (22)	269.384 (23)	4.991,1 (34)	557,0 (23)
Textiles, confecciones y cueros	16.834 (20)	268.164 (23)	3.772,6 (26)	649,2 (26)
Caucho, químicos y petróleo	2.281 (3)	68.914 (6)	1658,5 (11)	180,8 (7)
Metalmecánicas	23.020 (27)	258.196 (22)	2.089,4 (14)	537,1 (22)
Otras	24.354 (28)	306.740 (26)	2.278,1 (15)	538,8 (22)
Total	84.895 (100)	1.171.398 (100)	14.793,4 (100)	2.462,7 (100)

Fuente: Sourrouille, J. V.; Apuntes sobre la historia reciente de la industria argentina, Boletín Informativo N°217, enero – febrero – marzo 1980.

Según los índices esgrimidos en los censos industriales de 1935 y 1946, el crecimiento económico estuvo orientado al desarrollo del mercado interno y de la industria sustitutiva. En estos años, la actividad industrial adquirió una mayor diversificación: "los 25 artículos más importantes alcanzan ahora al 30% de la producción total frente al ya mencionado 40% de 1935". Si bien las principales actividades ocupaban al 20% de los obreros, se puede observar

\_

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Sourrouille, J. V.; op. cit., p. 9.

una serie de cambios en cuanto a la ocupación industrial. En 1935, el rubro de mayor ocupación industrial era el de "Alimentos, bebidas y tabaco" que empleaba a 136.067 personas y representaba el 27% de la ocupación en la industria. Para 1946, este rubro disponía de 269.384 empleados y constituía el 23% de la ocupación industrial. Sin embargo, hubo otros sectores que se desarrollaron a pasos agigantados durante esta década e incrementaron, notablemente, la cantidad de personal. El textil y el metalmecánico pasaron de tener 109.821 a 268.164 trabajadores y de 104.430 a 258.196 trabajadores. A mediados de los años cuarenta, representaban el 23% y el 22% de la ocupación industrial, respectivamente.

En 1935, en la provincia de Buenos Aires, el número de establecimientos industriales era de 10.382 y, para 1943, la cantidad de empresas y talleres se había incrementado a 18.222: representaban el 25,6% y el 27% del total del país, respectivamente. Durante el mismo periodo, el empleo industrial creció notablemente; de 128.252 a 276.640 trabajadores. También el volumen de sueldos pagados experimentó una fuerte alza pasó de 175,4 millones a 446,6 millones de pesos: "la primera cifra significó el 23,8% del total de la República, y la segunda el 27,9%"<sup>33</sup>.

Para mediados de los años cuarenta el empleo industrial había superado el millón de personas. Según el Censo Industrial de 1946 había 1.171.398 trabajadores ocupados en la estructura productiva ligada a la industrialización. En las industrias relacionadas a la construcción (piedras, cerámicas, madera, vidrio, etc.) se observaron las mayores tasas de crecimiento; debido al auge que adquirió este sector, el empleo, prácticamente, se triplicó. Y, en las relacionadas a la metalmecánica, caucho, química y papel, el nivel de ocupación se duplicó. Los índices acreditaron una progresión del 8% anual en comparación con 1935<sup>34</sup>. Sin embargo, el sector industrial de "Alimentos, bebidas y tabaco" fue el de mayor importancia en cuanto a la incorporación de valor agregado. Como se puede observar, la expansión industrial de la década de 1940 reprodujo las condiciones creadas durante el decenio anterior. Es decir, las grandes empresas continuaron expandiéndose, al mismo tiempo que se incrementó notablemente el número de fábricas y talleres industriales de menor tamaño.

# La situación económica y la evolución de los salarios

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. Provincia de Buenos Aires. Periodo de Gobierno 1946-1950, p. 67.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Sourrouile, J. V.; op. cit., p. 9.

Como señalamos, entre 1928 y 1932 los salarios experimentaron una reducción del 6%. Si bien, a posteriori recuperaron capacidad adquisitiva, los mismos se mantuvieron, durante toda la década de 1930, por debajo del promedio alcanzado en 1928<sup>35</sup>.

En 1944, la Dirección General de Estadística de la Nación publicó los índices de ocupación y salario tomando en comparación a 1937 como base 100. Los salarios abonados por la industria fueron un 70% superior a los del último año mencionado: "el índice de salario medio era de 101 en 1940, con relación a 100 en 1937, pasó a 105 en 1941, 112 en 1942, 119 en 1943 y 129,6 en 1944"<sup>36</sup>. Inclusive, de agosto a diciembre, el índice de 1944 pasó de 127 a 141<sup>37</sup>. Asimismo, el costo de vida tuvo módicas variaciones: los alquileres se mantuvieron a un precio accesible y representaban entre el 25% y el 30% del salario. A su vez, los alimentos de la canasta básica representaban el 50% del presupuesto y la indumentaria y otros gastos el 20%<sup>38</sup>.

Sin embargo, la inflación se transformó en otro de los problemas suscitados a fines de la década de 1930. Entre 1939 y 1944 "los medios de pago aumentan en m\$m. 3870 millones, o sea 149%; los precios mayoristas crecen un 109%, suben asimismo apreciablemente los precios de casi todos los artículos de gran consumo popular"<sup>39</sup>.

El cierre de los mercados tradicionales a raíz de la guerra –donde se dirigía gran parte de las exportaciones- provocó un descenso de los precios y, por ende, una leve recesión que afectó al conjunto de la economía. No obstante, durante los primeros años del conflicto, precisamente entre 1939 y 1940, la actividad económica conservó un grado importante de estabilidad, en parte, debido a que el volumen de importaciones mantuvo su ritmo normal sin mayores contratiempos y el nivel de stocks acopiados durante los años anteriores a la contienda permitieron abastecer el mercado interno. Luego de 1940, la demanda exterior de algunos productos nacionales –entre ellos la exportación de lanas- permitió, en cierto modo, el ingreso suficiente de divisas como para generar algún grado de recuperación económica. Los productores de granos, afectados por la crisis de exportación, fueron compensados por el estado que cubrió los pagos al sector con empréstito bancario. No obstante, el déficit fiscal generó algunos inconvenientes en el normal

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Belini, C.; "Crisis económica y desempeño industrial en la Argentina. La Gran Depresión y la industria argentina..."; op. cit., pp. 5-6.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup>Revista de Economía, Año XXVI – N° 319, Enero 1945, p. 57.

 $<sup>^{37}</sup>$ Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup>*Ibidem*, p. 97.

desarrollo de las cuentas públicas. En 1942, el gobierno debió tomar crédito bancario para financiar el gasto y sostener los niveles de actividad económica. Durante los dos años siguientes, las exportaciones y la ayuda del estado a los agricultores continuaron en aumento.

A comienzos de los años cuarenta, la importación comenzó a decrecer: "A partir de 1941 el coeficiente de importaciones cayó por debajo del 10 por ciento del producto interno y llegó sólo hasta el 5% en 1944 y 1945". La intensificación del conflicto y las restricciones impuestas por los Estados Unidos provocaron una disminución del consumo de productos elaborados en el extranjero. Dicha situación influyó sobre la demanda de productos de origen nacional. El impulso que recibió la producción local y el mercado interno fue de una enorme significación, al punto tal que, para fines de 1944, la estructura industrial del país había alcanzado su máximo nivel productivo<sup>41</sup>. Con la expansión del mercado monetario, el gobierno encontró cierto desahogo de las cuentas públicas, lo que permitió convertir y renovar títulos de deuda. Sin embargo, los precios continuaron en franco ascenso. En lo que concernía a los productos importados, el aumento de los artículos, el incremento del costo de fletes, seguros y comisiones de los intermediarios y las utilidades de los importadores generaron, comprensiblemente, una reducción de la oferta y, por ende, una elevación de los precios.

En 1943, el gobierno estuvo aquejado por el déficit de las cuentas del estado. El mismo fue cubierto con ahorro público, emisión monetaria y préstamos bancarios que fueron utilizados para adquirir el grueso de la cosecha no vendida. A su vez, la escasez de productos importados afectaba a gran parte del sector manufacturero que no podía elevar los niveles de producción. Los efectos de la guerra no se hicieron esperar. Los tradicionales proveedores fueron reduciendo los envíos de cargas hacía el país: "El volumen físico de las compras efectuadas por la Argentina en el exterior, apenas alcanzó así, en 1944, a una tercera parte de lo que representaba en el periodo de preguerra". La insuficiencia de materias primas y combustibles, así como de bienes de capital para la industria, generaron un trastorno en los índices de productividad. Sin embargo, el desarrollo de la economía no se detuvo. A pesar de los inconvenientes suscitados por la contienda

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Sourrouille, J. V.; Apuntes sobre la historia reciente de la industria argentina, *Boletín Informativo N°217*, enero – febrero – marzo 1980, p. 7.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup>Revista de Economía, Año XXVI – N° 319, Enero 1945, p. 57.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup>*Ibidem*, p. 131.

bélica, el sector industrial continuó con el proceso expansivo iniciado en la década anterior: "el volumen de la producción industrial ha aumentado con respecto al trienio 1937-39 en un 35%".

Los salarios continuaron creciendo y, por ende, impulsaron la demanda de bienes y servicios para el consumo privado. El descenso de las importaciones, es decir, la disminución de artículos elaborados en el extranjero, generó una nueva escalada de precios. No obstante, el gobierno aunó esfuerzos por evitar la depreciación de la moneda; realizó una estadística de precios con el objetivo de controlar e impedir el aumento de los mismos. Cabe destacar que el resultado fue bastante magro, debido que dicha estadística no reflejaba con exactitud la dinámica inflacionaria<sup>44</sup>.

En 1945, el Consejo Nacional de Estadísticas y Censos elaboró un informe en el que contemplaba los salarios pagados, la ocupación y las horas trabajadas en la industria. Durante los primeros diez meses los salarios experimentaron un incremento del 9,7% respecto de 1944. En octubre de 1945, en comparación a octubre del año anterior, fue del 6,7% El aumento en el índice de los salarios pagados osciló de acuerdo al sector industrial productivo 6. Entre 1935 y 1941 el crecimiento de la producción industrial y de sueldos y salarios, más allá del proceso inflacionario, fue bastante uniforme y equilibrado. Para 1944 y 1945, los salarios abonados por el sector industrial habían aumentado un 38% y un 57,8% desde los primeros años de la década de 1940 47.

## Los hechos

### Los fundamentos políticos del Decreto-Ley 33.302/45

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, enero de 1946, p.89.

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> "Petróleo y carbón y sus derivados, 28,9 por ciento; piedras, tierras, vidrios y cerámicas, 24,1 por ciento; substancias, productos químicos y farmacéuticos, aceites y pinturas, 22,9 por ciento; yacimientos, canteras y minas, 18,7 por ciento; caucho y manufacturas, 16,2 por ciento; maquinarias y vehículos, 11,3 por ciento; cueros y manufacturas, 10,9 por ciento; textiles y sus manufacturas, 9,3 por ciento; metales y sus manufacturas exclusive maquinaria, 7,9 por ciento; papel, cartón y sus artefactos, 6,3% y substancias alimenticias, bebidas y tabaco, 2,4%". *Ibídem*, p. 89.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, Año LIX – N° 926 – Febrero de 1946, p. 15.

El 9 de octubre de 1945, y ante la presión de una parte de los cuadros militares en el contexto de la profundización de la crisis política en curso, Juan Domingo Perón renunció a sus cargos de gobierno. En su discurso de despedida vaticinó lo que se concretaría el 20 de diciembre de ese mismo año con la sanción del Decreto 33.302. Dicho decreto establecía para el conjunto de los asalariados el pago del aguinaldo, el aumento de las indemnizaciones por despidos, incrementos de sueldos de entre el 5% y el 25%, vacaciones pagas y la creación del Instituto Nacional de Remuneraciones como el organismo competente para planificar y establecer el "salario vital mínimo".

El artículo 5 definía al Instituto Nacional de Remuneraciones como un organismo "público de orden social" constituido como "entidad autárquica" <sup>49</sup>. Dicho instituto estaría conformado por el directorio y un consejo técnico. El directorio se encontraría integrado por un presidente "designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado" <sup>50</sup> y "doce directores titulares, de los cuales seis serán representantes de los empleadores y seis de los empleados y obreros" <sup>51</sup>. Los elegidos para ocupar los cargos deberían ser propuestos por "las asociaciones gremiales más representativas de las actividades industriales, comerciales y agropecuarias con personería gremial legalmente reconocidas" <sup>52</sup>. Asimismo, los consejeros técnicos tendrían competencias específicas como "la organización y (el) funcionamiento de servicios y oficinas, métodos de contabilidad y todo cuanto se refiera a la inversión, manejo y enajenación de fondos y bienes" <sup>53</sup>.

Con respecto al salario vital mínimo, el artículo 20 establecía que el directorio del instituto "determinará los porcentajes de reducción aplicables a aprendices y cadetes y a empleados y obreros por razones de edad y salud en relación con las disposiciones legales sobre

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> En el artículo 2 el decreto delimitaba el concepto de sueldo o salario: "A los efectos del presente Decreto-Ley se entiende por "sueldo" o "salario" a toda remuneración de servicios en dinero, especies, alimentos, uso de habitación, comisiones, propinas y viáticos (...) a toda persona que realice tareas en relación de dependencia para uno o varios empleadores, alternativa, conjunta o separadamente, en forma permanente, provisoria, transitoria, accidental o supletoria...". A su vez, el "Salario vital mínimo es la remuneración del trabajo que permite asegurar en cada zona al empleado y obrero y a su familia alimentación adecuada, vivienda higiénica, vestuario, educación para sus hijos, asistencia sanitaria, transporte o movilidad, previsión, vacaciones, recreación". Decreto-Ley 33.302/45, art. 20. Disponible en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto ley-33302-1945-96344/texto</a>

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup>*Ibídem*, art. 5.

<sup>50</sup> Ibidem, art. 8.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>*Ibidem*, art. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> "Simultáneamente, y en la forma prevista para los titulares, serán designados doce directores suplentes (...) Los directores titulares y suplentes durarán en sus funciones cuatro años, siendo renovados por mitades cada dos años, pudiendo ser reelectos"; *Ibídem*.

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup>*Ibidem*, art. 17.

previsión social" <sup>54</sup>. Asimismo, el decreto promovía la conformación de "Comisiones de salarios" <sup>55</sup>. Los informes elaborados por dichas comisiones serían utilizados por el directorio para fijar el salario básico: "en ningún modo podrán abonarse sueldos o salarios inferiores a los que resulten de las escalas de salarios básicos establecidas por el instituto" <sup>56</sup>. Vale destacar que el artículo 40 dejaba en claro que los acuerdos salariales, individuales o colectivos, debían respetar el piso fijado por el Instituto Nacional de Remuneraciones <sup>57</sup>.

El artículo 45 sostenía la obligación de pago del sueldo anual complementario o aguinaldo a los empleados u obreros, por parte de los empleadores, el 31 de diciembre de cada año, inclusive, a partir de 1945. Es decir, el aguinaldo se cobraba al finalizar el año y equivalía al pago o salario de un mes de trabajo. Era un "aporte excepcional" utilizado para elevar los ingresos, realizar gastos extras e infrecuentes, o bien para alivianar las ajustadas economías de las familias obreras. El pago del aguinaldo se transformó en una obligación ineludible para el empleador.

Sin embargo, el decreto 33.302 no sólo estipulaba el pago del aguinaldo; en su artículo 48 también exigía a los empleadores un aporte adicional: "Los empleadores que abonen el sueldo anual complementario están obligados a ingresar dentro de los cinco días hábiles, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, el 5 por ciento del monto total pagado por tal concepto". A su vez, el empleador estaba facultado "para retener el 2 por ciento a los empleados y obreros en el momento del pago". De acuerdo al artículo 49, una parte de estos recursos, percibidos por el Instituto Nacional de las Remuneraciones, sería utilizado, por un lado, para solventar gastos propios de dicho organismo. Y, por el otro lado, para llevar adelante políticas públicas con el fin de "fomentar el turismo social" y el "funcionamiento de las colonias de vacaciones y los lugares de descanso".

¿Qué argumentos empleó el poder ejecutivo para justificar la aprobación del decreto? El gobierno sostenía que la sanción de dicho decreto se encontraba en concordancia con los novedosos criterios de seguridad social instituidos por el marco jurídico internacional<sup>58</sup>. Sin ir

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup>*Ibidem*, art. 20.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup>*Ibidem*, artículos 25 a 28.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup>*Ibidem*, art. 36.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> "Los salarios básicos no podrán ser disminuidos por acuerdo individual ni colectivo, siendo nula toda convención en contrario". *Ibídem*, art. 40

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Durante la Segunda Guerra Mundial y la inmediata posguerra se llevaron adelante numerosas conferencias. Entre ellos podemos mencionar las siguientes: Consejo Interamericano de Comercio y Producción (Montevideo, 1941), Primera Conferencia de Seguridad Social (Santiago de Chile, 1942), XXVI Reunión de la Confederación Internacional del Trabajo (Filadelfia, 1944), Consejo Interamericano de Comercio y Producción (Nueva York, 1944), Carta Internacional Americana de Garantías Sociales (Río de Janeiro, 1947) y Novena Conferencia

más lejos, en el considerando aludía como fundamento a la Declaración de Principios Sociales de América establecida en el Acta de Chapultepec y al artículo 55 de la Carta de Naciones Unidas. En 1945, ambos acuerdos promovían elevar los niveles de vida e impulsar el progreso de la sociedad en su conjunto. La convención reunida en la ciudad de México produjo un escrito en el que citaba -entre otras fuentes- la Primera Conferencia Interamericana de Seguridad Social reunida en Santiago de Chile en 1942. El documento confeccionado en el país trasandino impulsaba un programa de alcance continental con el objetivo de motivar medidas destinadas a mejorar las condiciones y posibilidades de empleo, "salud, alimentación, vestuario, vivienda y educación general y profesional de los trabajadores y sus familias" El Acta de Chapultepec consideraba prioritario elaborar una legislación nacional con el objetivo de "proteger a la población trabajadora y garantizar sus derechos" Del mismo modo, la Carta de Naciones Unidas alentaba a los gobiernos a cooperar en la búsqueda de posibles soluciones frente a "los problemas de carácter económico, social y sanitario" 1.

Es interesante señalar entonces que la demanda del movimiento obrero argentino, al mismo tiempo, se articuló con una alternativa política del capital en un determinado contexto internacional, en el que una parte de sus cuadros intelectuales orgánicos plantearon la necesidad de regulación de la relación capital-trabajo asalariado y el lugar del movimiento obrero en el sistema institucional. Es decir, el aguinaldo no era una excepción, sino que formaba parte de los debates promovidos en las citadas conferencias para las sociedades capitalistas en el nuevo contexto de posguerra.

٠

Internacional Americana (Bogotá, 1948). En los encuentros se debatió acerca de diversas temáticas, principalmente, de carácter social: trabajo, familia, salario, vivienda obrera, educación, seguridad social, organización colectiva, Estado, etc. Véase Vehils, R.; *Los principios sociales de la Conferencia de Chapultepec*, Consejo Interamericano de Comercio y Producción, Cuadernos Sociales del Consejo, número 1, Montevideo, 1945; y Novena Conferencia Internacional Americana, *Actas y Documentos*, Volumen V, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá, marzo 30 de 1948. Disponible en: <a href="https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29661.pdf">https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29661.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Resoluciones adoptadas por la Primera Conferencia de Seguridad Social, Santiago de Chile, 1942. Disponible en: <a href="https://ciss-bienestar.org/declaracionesPdf/esp-1-Declaracion-de-Santiago-de-Chile.pdf">https://ciss-bienestar.org/declaracionesPdf/esp-1-Declaracion-de-Santiago-de-Chile.pdf</a>

<sup>60 &</sup>quot;a) Considerar de interés público, en todas las Repúblicas americanas, las leyes pertinentes que "cuando menos" no sean inferiores a lo señalado en las Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo" sobre los siguientes puntos: 1) Salario mínimo vital. 2) Duración de la jornada máxima. 3) Trabajo nocturno. 4) Trabajo de mujeres. 5) Trabajo de menores. 6) Retribución de los períodos de descanso. 7) Prevención de los riesgos del trabajo. 8) Compensaciones por accidentes y dolencias profesionales. 9) Rehabilitación del trabajador en los casos de incapacidad parcial. 10) Seguridad social frente a las enfermedades, vejez, invalidez, muerte, maternidad y desocupación. 11) Medicina preventiva y curativa. 12) Vivienda obrera. 13) Protección a la madre y al niño. 14) Nutrición. 15) Derecho de asociación. 16) Contratos colectivos de trabajo. 17) Derecho de huelga". Vehils, R.; op. cit., p. 6.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup>Carta de Naciones Unidas, art. 55., 1945. Disponible en: <a href="https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\_referencia/carta\_nu.pdf">https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\_referencia/carta\_nu.pdf</a>

Sin embargo, más allá de las convenciones internacionales citadas como argumento, el decreto generó bastante resistencia y debates al respecto, puesto que puso en tela de juicio un cúmulo de principios doctrinarios. ¿Qué rol debía asumir el estado? ¿Cuál sería su función? En realidad, la cuestión de fondo era si el estado tenía la potestad o no de regular e intervenir en la relación capital-trabajo.

La doctrina liberal, amparándose en la justicia conmutativa y la preeminencia del individuo, rechazaba la admisión del estado por considerarlo ajeno o extraño a las partes<sup>62</sup>. La intervención en el conflicto y la aplicación de una justicia "redistributiva" era considerada como una alteración al natural desenvolvimiento de las relaciones de clase.

El sueldo anual complementario comenzó a ser considerado, al igual que otros rubros, como factor indispensable en los cálculos de costos y precios de las empresas y comercios. Sin embargo, la sanción del decreto el 20 de diciembre de 1945 a liquidar el 31 de diciembre del corriente año generó una situación particular que conllevó una fuerte resistencia por parte de los empleadores; en muchos casos, fue imposible recargar el aguinaldo sobre costos y precios. En consecuencia, para los que no pudieron transferir a precio el pago del aguinaldo, éste constituyó, en cierta forma, una participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas y comercios.

Es interesante destacar el carácter progresivo de dicha medida. Desde el punto de vista económico y jurídico, tenía como objetivo "otorgar a las clases trabajadores la posibilidad de una elevación de su nivel de vida, al propio tiempo que asegure la paz social y un buen entendimiento entre los factores de la producción y el comercio"63. El decreto establecía las obligaciones del empleador, transformaba en derecho lo que antes era considerado una acción graciable, redefinía el rol del Estado y regulaba el salario mínimo vital de acuerdo a "las variaciones del costo de la vida"64.

Todo adelanto o mejora en la posición social y económica de los trabajadores implicaba, indefectiblemente, avanzar sobre intereses de clase solidificados. Obviamente, el decreto generó

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Cocco, D.; *Decreto-Ley 33.302/45 y Ley 12.941*. Tesis de Doctorado. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, 1954, pp. 168-169.

<sup>63</sup> Decreto-Ley 33.302/45. Disponible en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto\_ley-33302-1945-96344/texto">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto\_ley-33302-1945-96344/texto</a>

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Cocco, D.; op. cit., p. 125.

una fuerte resistencia por parte de las diversas entidades patronales y de los partidos políticos nucleados en la Unión Democrática.

# El rechazo de organizaciones empresarias y políticas al decreto del aguinaldo. La respuesta del gobierno

La sanción del Decreto 33.302 suscitó una fuerte oposición por parte de las entidades patronales. La Bolsa de Comercio, la Bolsa de Cereales, la Cámara Argentina de Comercio, la Asociación Textil, la Cámara de Grandes Tiendas y Anexos, la Unión Industrial Argentina y la Sociedad Rural, además de una enorme cantidad de pequeñas y medianas entidades de la Capital Federal, la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, entre otras, evidenciaron una tenaz resistencia al cumplimiento del decreto. Los argumentos esgrimidos desplegaban una cantidad de connotaciones que iban desde aspectos jurídicos, políticos, ideológicos, hasta técnicocontables.

La denunciada intromisión del gobierno en la campaña electoral causó fuertes tensiones con la oposición. El decreto, presentado como parte de las instrucciones que dejó Perón al abandonar su cargo en la Secretaría de Trabajo y Previsión (STyP), generó fuertes resistencias en las cámaras patronales<sup>65</sup>. Las organizaciones empresarias que participaban de la coalición antiperonista denominada Unión Democrática se opusieron directamente al contenido mismo del decreto.

El 21 de diciembre - es decir, al día siguiente de conocerse la resolución -, la Junta Ejecutiva de la Asociación Permanente de la Producción, la Industria y el Comercio (APPIC) cuyo titular era Eustaquio Méndez Delfino, presidente de la Bolsa de Comercio entre 1944 y 1946, formulaba las primeras objeciones al respecto. La Junta denostó la medida y realizó un llamado a las cámaras empresariales con el fin de acordar una reunión lo antes posible: "frente a la gravedad de las situaciones que el referido decreto ocasiona (...) la Junta Ejecutiva ha dispuesto convocar a breve plazo a todas las entidades representativas del país"<sup>66</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Según Torre, el decreto de aguinaldo "provocó la reacción de los partidos opositores, ante tan obvia prueba de parcialidad política". Torre, J. C.; *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo*, Buenos Aires, EDUNTREF, 2006, p. 144.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup>El Litoral, 21 de diciembre de 1945.

El 22 de diciembre, la comisión directiva de la Sociedad Rural de Santa Fe sostuvo una reunión con delegados de la Confederación de Asociaciones Rurales del Centro y Litoral Oeste. La preocupación primordial debatida en el encuentro radicaba en la intervención del estado sobre potestades consideradas de carácter privado: "en cuanto a las finalidades, significa dicho decreto, en síntesis, el contralor e injerencia estatal sobre casi toda la vida económica de la nación"<sup>67</sup>. La Unión Industrial Argentina expresó que la medida había causado "estupor" en el empresariado, más allá de "la imposibilidad material de su cumplimiento"<sup>68</sup>. Dentro del campo del derecho, el Colegio de Abogados y la Asociación de Abogados analizaron el correspondiente decreto y expusieron los fundamentos jurídicos con los que sostenían que la nueva normativa era inconstitucional.

El 27 de diciembre la Junta Ejecutiva de la APPIC llevó adelante, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, la última asamblea del año para aunar consensos y tratar el Decreto-Ley 33.302. La Junta elaboró un documento en el que declaraba la inconstitucionalidad de la norma y convocaba al no cumplimiento de la misma<sup>69</sup>.

En primer lugar, la conducción de la organización empresarial fundamentó su caracterización de inconstitucionalidad en la falta de atribuciones legislativas del gobierno y en el supuesto propósito de subvertir "el régimen consagrado en los códigos y las leyes substanciales, sancionados por el Congreso de la Nación". En segundo lugar, denunció lo que llamó "extralimitaciones legales del decreto" al pretender determinar el monto del salario sin tener en cuenta que éste representaba un acuerdo realizado entre partes interesadas dentro de la esfera privada, sobre la base de la supuesta igualdad jurídica y ajeno al ámbito estatal, y que a la vez constituía "el precio equitativo del esfuerzo del trabajador y [por ello] debe fijarse en consonancia con las posibilidades económicas de la empresa". En tercer término, advirtió sobre "la imposibilidad financiera" del cumplimiento del decreto, ya que a su entender no había "recursos suficientes para afrontar las súbitas erogaciones", especialmente en las pequeñas y medianas empresas donde "el cumplimiento del decreto es materialmente imposible". En cuarto

\_

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup>El Litoral, 22 de diciembre de 1945.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup>La Nación, 25 de diciembre de 1945. Citado por del Campo, H.; Sindicalismo y peronismo, los lazos de un vínculo perdurable, Buenos Aires, Siglo XXI editores, p. 340.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup>Palacio, J. M.; "El grito en el cielo. La polémica gestación de los tribunales de trabajo en Argentina", en: *Estudios sociales*, revista universitaria semestral, año XXV, nº 48, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre de 2015, pp. 59-90. Disponible en: <a href="https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/56694/CONICET\_Digital\_Nro.be53f6d8-9041-4753-9087-b534382663a2">https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/56694/CONICET\_Digital\_Nro.be53f6d8-9041-4753-9087-b534382663a2</a> A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

lugar, la APPIC pronosticó consecuencias negativas para la economía, y señaló que "hay una incompatibilidad insalvable entre ese decreto y el funcionamiento racional de una economía estable y próspera". Y agregó que "el salario es un elemento esencial del costo de un producto". A renglón seguido sostuvo que el decreto generaba además una falsa ilusión, un espejismo que atentaba, principalmente, contra los supuestos beneficiarios, porque cualquier incremento del salario replicaría automáticamente en el precio de los productos. Por el contrario, y siempre según la APPIC, "el costo de la vida no se corrige ni con aumentos de salarios ni con la limitación de precios, sino con un régimen de fomento del trabajo y de la industria con un sistema equilibrado de gastos y recursos, con una sana y definida política monetaria y crediticia". Por último, acusaba al gobierno de interferir y distorsionar el ámbito laboral "impidiendo que patronos y obreros se entendieran para resolver (…) las cuestiones relativas a su adecuada remuneración"<sup>70</sup>.

Entre sus primeras acciones, la APPIC elevó una carta al poder ejecutivo con el objetivo de suspender temporalmente el pago del aguinaldo y los aumentos salariales estipulados en el decreto 33.302. La Junta Ejecutiva sostuvo la necesidad de estudio y revisión de la medida. Para ello propuso "la colaboración de los sindicatos obreros libres para establecer un régimen de verdadera justicia social"<sup>71</sup>. Y, a su vez, solicitó la conformación de "comisiones paritarias representativas del capital y el trabajo juntamente con funcionarios de Estado"<sup>72</sup>. La propuesta no era más que una estrategia para ganar tiempo y dilatar o incumplir el pago del aguinaldo. La maniobra no resultó efectiva; al contrario, y como veremos, propició el estallido de numerosos conflictos laborales en las ciudades más importantes del país.

El propio Eustaquio Méndez Delfino afirmó que la institución del decreto era una desviación cuya finalidad no era la de unir a los argentinos, sino que, por el contrario, conducía a la anarquía: "sembrando y propugnando la lucha de clases (...) puso en evidencia la demagogia, llevada como reacción a los peores extremos" La relación que mantenía dicha entidad con el gobierno fue bastante tensa y en constante aumento. Unos meses antes, precisamente en junio de 1945, alrededor de unas "321 organizaciones patronales encabezadas por la Bolsa de Comercio y la Cámara de Comercio" habían publicado un documento denominado "Manifiesto de las

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup>El Litoral, 29 de diciembre de 1945.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup>El Litoral, 31 de diciembre de 1945.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Gaceta Textil, noviembre-diciembre de 1945, pp. 3-3. Citado por Schiavi, M.; op. cit.; p. 22.

Fuerzas Vivas" en el que "rechazaban la política de la Secretaría de Trabajo dirigida por Perón"<sup>74</sup>; consideraban que dicho organismo promovía "un clima de sospecha, provocación y rebeldía" <sup>75</sup> y que alteraba la relación capital-trabajo. Por lo tanto, la afirmación de Méndez Delfino no representaba una novedad para el gobierno ni para el movimiento obrero.

Bajo los mismos preceptos ideológicos promovidos por las diversas asociaciones patronales, Méndez Delfino cuestionó la obligatoriedad del pago del sueldo anual complementario "como la imposición de aumentos porcentuales determinados sobre sueldos y jornales en vigor y la modificación de códigos y leyes"<sup>76</sup>. Dichas atribuciones –sostenía el presidente de la Bolsa de Comercio- excedían no sólo "las facultades del gobierno de facto, sino también a las de cualquier gobierno constitucional ya que vulneran principios esenciales consagrados por nuestra Carta Magna"<sup>77</sup>.

Por su parte, La *Revista de la Unión Industrial Argentina* -vocera de las cámaras empresariales- sostenía que la creación del Instituto Nacional de las Remuneraciones, la implantación del salario vital mínimo, el salario básico y el sueldo anual complementario establecido en el decreto 33.302 generaba "en los centros productores de todo el país una sensación de inquietud y desorientación". La *Revista* publicó también el comunicado de la APPIC, y argumentaba que la medida tomada por el gobierno fue realizada "sin la conveniente consulta a la opinión de los sectores interesados, y sin los estudios necesarios para lograr una acertada solución en materia tan compleja". Además, advertía que dicha resolución provocaría un impacto regresivo en la actividad económica: "estos nuevos gravámenes tendrán una gravitación extraordinaria sobre el futuro de las actividades productoras del país, y en la mayoría de los casos para la mediana y pequeña industria plantea problemas económicos de absoluto e imposible cumplimiento" <sup>78</sup>.

Las declaraciones de las asociaciones patronales, como la de sus representantes políticos, reavivaron el fuego de la contienda<sup>79</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup>Iñigo Carrera, N.; op. cit.; p. 35

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, enero de 1946.

<sup>&#</sup>x27;'Ibidem

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> A fines de diciembre de 1945, el historiador y diplomático Roberto Levillier escribió una carta al exembajador de los Estados Unidos Spruille Braden -quien había abandonado el país en septiembre de 1945 y con el que aquél sostenía una amistosa relación-. En dicho texto, Levillier comunicaba a Braden acerca del costo económico que representaba el decreto de aguinaldo para el sector industrial: "que, de ser llevado a cabo, contra la voluntad del

En síntesis, para las asociaciones ligadas al capital el nuevo régimen trastocaba las bases jurídicas y filosóficas que regulaban las prácticas laborales: "sobre todo, este decreto viola los principios constitucionales de la libertad de trabajo, de comercio y de industria; desconoce el derecho de libre asociación, desnaturaliza el uso legítimo de la propiedad inviolable, destruye la libertad de contratar y suprime la igualdad ante la ley".80.

Los argumentos esgrimidos en el manifiesto de la Junta Ejecutiva de la APPIC hacían un fuerte hincapié en los principios doctrinarios e ideológicos que respondían a los intereses del capital; argüían acerca de la necesidad de defender la libertad y el trabajo como valores esenciales de la actividad productiva y comercial. Al mismo tiempo, desligaban de toda responsabilidad a las asociaciones patronales y afirmaban que las consecuencias económicas y sociales de dicha determinación eran responsabilidad exclusiva del gobierno, puesto que, propenso a "desviaciones demagógicas", no ofrecía suficientes "garantías" para resolver la crisis política por la que atravesaba el país.

Sin embargo, no sólo las asociaciones patronales mantuvieron una actitud de resistencia frente al decreto. La Federación Universitaria Argentina (FUA) calificó a dicho decreto de "inoperante, pernicioso, no equitativo, demagógico (...) y de clara inspiración Nazi"<sup>81</sup>.

El diario *La Vanguardia* –órgano de prensa del Partido Socialista- sostenía que la firma del decreto "dictado días pasados por el cual se aumentan sueldos, se acuerda una asignación complementaria y anual del sueldo y se deduce un porcentaje de los salarios destinados a formar los recursos de una nueva y vasta oficina burocrática creada con el nombre de Instituto Nacional de la Remuneración" representaba un mero acto demagógico y proselitista que llevaba al país directo a la bancarrota <sup>82</sup>. El diario socialista, mientras acusaba al gobierno de sostener una orientación de corte nazi-fascista, afirmaba que la medida gubernamental poseía un neto carácter demagógico y electoralista:

"Todos los gremios, salvo los pocos que responden a las directivas del gobierno han concurrido a significar la naturaleza específicamente demagógica de la medida destinada a

pueblo, provocará la ruina de la industria". Citado por Luna, F.; *El 45*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, p. 375

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, enero de 1946.

<sup>81</sup> El Litoral, 17 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup>La Vanguardia, 25 de diciembre de 1945.

concitar voluntades a favor de determinada candidatura presidencial y a crear el germen de la división entre las fuerzas productivas de la república"83.

El diario *La Hora* –editado por el Partido Comunista- consideraba que detrás del decreto asomaban "bastardos propósitos demagógicos, corporativistas y electoralistas". Sin embargo, los cuadros sindicales del comunismo defendieron el pago del aguinaldo como un recurso necesario para que los trabajadores pudieran sobrellevar "la elevación extraordinaria del costo de vida"<sup>84</sup>.Sin embargo, de acuerdo a otra fuente del partido, éste apoyó el lockout como medida de fuerza propuesta para los días 14, 15 y 16 de enero de 1946; inclusive, consideró que dicha acción "tuvo y tiene un contenido de lucha contra el fascismo"<sup>85</sup>.

Por el contrario, para el periódico *El Laborista* "lo que en el fondo del drama argentino se debate es simplemente (...) un partido de campeonato entre justicia social e injusticia social"<sup>86</sup>.

Frente a la reacción patronal, los delegados obreros de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) solicitaron una audiencia con el presidente Farrell. En la reunión, estuvieron presentes el ministro de Obras Públicas general Juan Pistarini y el coronel Domingo Mercante, quien se desempeñaba como nuevo secretario de Trabajo y Previsión<sup>87</sup>. El motivo de la entrevista tenía como finalidad principal saber qué medida "adoptaría el gobierno para el caso de incumplimiento del reciente decreto"<sup>88</sup>.

El 2 de enero de 1946, la STyP emitió un comunicado en el que "hizo saber a los sindicatos, gremios y organizaciones de empleados y obreros de todo el país que los empleadores disponen de un plazo, que se extiende hasta el 7 de enero próximo para dar cumplimiento al pago de los aguinaldos y aumentos de sueldos y salarios"89.

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup>La Vanguardia, 18 de enero de 1946. También: "Dicho decreto fue, según se sabe, el coronamiento de una larga e intensa campaña demagógica bajo el amparo y con el estímulo de la Secretaría de Trabajo y Previsión, verdadero foco de agitación constituido tras el camuflaje de un organismo estatal creado y orientado por el que era su jefe hasta hace poco más de dos meses, convertido hoy en el candidato del nazi-continuismo a la presidencia de la nación". La Vanguardia, 22 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup>La Hora, 31 de diciembre de 1945.

<sup>85</sup> Orientación; 16 de enero de 1946. Citado por Del Campo, H.; op. cit. pp. 341-342.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup>El Laborista, 13 de febrero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> En octubre de 1945, luego de la detención de Perón, el coronel Domingo Mercante asumió como secretario de Trabajo y Previsión hasta enero de 1946, momento en el que renunció para trabajar como candidato a la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Véase Luciani, M. P.; "La etapa formativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión (1943-1946): primeros pasos organizativos y figuras relevantes", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n°14, 2014. Disponible en: <a href="https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn14a01/pdf">https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn14a01/pdf</a> 25

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup>El Litoral, 31 de diciembre de 1945.

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup>Ibidem, 2 de enero de 1946.

En principio, el ejecutivo desoyó el documento presentado por las autoridades de la AAPIC y redobló la apuesta; determinó nueva fecha de pago y vencimiento. Sin embargo, inmediatamente intentó evitar que el conflicto desbordase por fuera de los canales institucionales y propuso una prórroga para las compañías que se declarasen incapaces de afrontar lo establecido en el decreto: "el gobierno tiene a consideración una iniciativa de acuerdo con la cual se contemplará la suspensión del mes de sueldo complementario por parte de las firmas que manifestasen la imposibilidad de dar cumplimiento al reciente decreto del Poder Ejecutivo".

En definitiva, las organizaciones empresarias, conscientes de sus propios intereses de clase y corporativos, comprendían con acierto que el decreto iba más allá del perjuicio generado en las ganancias. La resistencia patronal resolvió desconocer la validez del mismo y optó por su incumplimiento. La negativa de las cámaras empresariales a abonar el aguinaldo alentó -tanto en Buenos Aires como en las principales ciudades del interior- una inmediata reacción por parte de los trabajadores: la propagación de paros espontáneos y ocupación de establecimientos productivos.

#### La conflictividad obrera

Durante los meses de septiembre y octubre de 1945 se agudizó la conflictividad política. Luego de la masiva "Marcha de la Constitución y la Libertad"<sup>91</sup>, llevada a cabo el 19 de septiembre de 1945 por el arco opositor al gobierno, los acontecimientos se precipitaron abruptamente. La tensión suscitada entre elementos de la sociedad civil y del ámbito castrense suponían la dimisión de las autoridades. La renuncia de Juan Domingo Perón a sus cargos en el gobierno no aquietó las aguas; al contrario, el curso de los acontecimientos se prolongó en los

<sup>-</sup>

<sup>90</sup> Ibidem, 6 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Según fuentes policiales asistieron a la marcha 65.000 personas. Entre los dirigentes de la oposición, hubo quienes afirmaron medio millón de personas. A su vez, los diarios locales calculaban alrededor de 200.000 manifestantes y los periódicos extranjeros como el New York Times y el Herald Times sostenían que participaron 250.000 y 500.000 personas, respectivamente. Luna, F.; *El 45*, Buenos Aires, Sudamericana, 1971, pp. 199-203.

días subsiguientes<sup>92</sup>. Alfredo Palacios, uno de los principales referentes del socialismo, propuso entregar el gobierno a la Corte Suprema<sup>93</sup>. Sin embargo, dicho intento fracasó.

A su vez, la ebullición obrera y sindical no se hizo esperar. La paralización de actividades y la movilización a la Plaza de Mayo del 17 de octubre significó una victoria política del movimiento obrero en su conjunto: al tiempo de conseguir la libertad de Perón y mantener las recientes conquistas laborales, logró la apertura del proceso electoral mediante la convocatoria a elecciones y, además, obtuvo las garantías suficientes para asegurar la candidatura del ex secretario de Trabajo y Previsión<sup>94</sup>.

Las fuerzas sociales y políticas en pugna continuaron con el enfrentamiento, pero de modo diferido. Los partidos políticos, sindicatos, organizaciones profesionales, estudiantiles y militares, todos ellos expresión de una u otra fuerza social, promovieron la convocatoria electoral y acordaron dirimir el acceso al gobierno por medio de la vía institucional. Los acontecimientos sucedidos entre el 15 y 18 de octubre, como sostiene Nicolás Iñigo Carrera, crearon "las condiciones para la batalla decisiva por el gobierno del estado que se libraría el 24 de febrero de 1946 en el ámbito electoral"<sup>95</sup>.

El compromiso y obligación de las fuerzas armadas con la oposición para convocar a elecciones era un hecho inapelable. El 13 de noviembre el presidente Farrell firmó "el decreto 25.251/45 para la realización de las elecciones generales de autoridades ejecutivas y legislativas de la República" <sup>96</sup>. Confiada de su poderosa maquinaria electoral, la Unión Democrática,

<sup>)2</sup> т

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> Entre 1943 y 1945 Juan Domingo Perón había acumulado una importante cuota de poder dentro del gobierno surgido del golpe de estado del 4 de junio de 1943. Simultáneamente, ocupaba los cargos de vicepresidente de la Nación, ministro de Guerra y secretario de Trabajo y Previsión. El rápido ascenso político del coronel suscitó fuertes enfrentamientos y tensiones políticas, no sólo con la oposición, sino también dentro del propio gobierno y con sus camaradas de armas. Después de su renuncia el 9 de octubre, y ante la presión de una parte de los altos cuadros militares, el general Farrell ordenó su detención el día 12: Perón fue llevado detenido, primero, a la isla Martín García y luego al Hospital Militar.

<sup>93</sup> El Procurador General de la Nación doctor Juan Álvarez sería el encargado de convocar a un "grupo de notables" para conformar un "gobierno de conciliación". Véase el trabajo de Glück, M.; "Juan Álvarez, Juan Domingo Perón y el 17 de octubre de 1945 ¿Un final para la política de notables?" *Cuadernos del Ciesal*. Año 8, número 9, enerojunio 2011, pp. 109-125. Disponible en: <a href="https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/5965/articulo-Gluck.pdf?sequence=3&isAllowed=y">https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/5965/articulo-Gluck.pdf?sequence=3&isAllowed=y</a>

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup>Los delegados y trabajadores tenían como objetivo presionar tanto al gobierno como a la Confederación General del Trabajo (CGT). El 16 de octubre la central obrera convocó a una huelga general para el día 18. Sin embargo, la paralización de actividades y la movilización a la Plaza de Mayo se produjo el 17 de octubre: "Las masas desbordaron y subordinaron a las organizaciones tanto sindicales como políticas". Iñigo Carrera, N.; *Estrategias de la clase obrera en los orígenes del peronism*o, Buenos Aires, eudem-GEU, 2019, p. 38.

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Inicialmente, las elecciones habían sido convocadas para el 7 de abril de 1946. Sin embargo, la firma del decreto del 13 de noviembre de 1945 estableció como fecha definitiva el 24 de febrero de 1946. *Clarín*, 13 de noviembre de 1945.

integrada por la Unión Cívica Radical, el Partido Socialista, Comunista, Demócrata Progresista, sectores universitarios y profesionales, docentes, parte de la prensa, y cámaras rurales y empresariales a lo largo y ancho de todo el país, celebró la convocatoria cívica. La euforia republicana de participar en los comicios y derrotar al gobierno en las urnas le hizo cometer un grave error político; el de subestimar la movilización del 17 de octubre.

La convocatoria a los comicios fue recibida con beneplácito por todo el arco político, especialmente por la oposición que confiaba en el ritual cívico y en la experimentada dinámica de sus burocracias partidarias para vencer al candidato del oficialismo. La campaña se puso en marcha rápidamente. Las páginas de los diarios pronto se atiborraron con noticias de congresos, celebraciones e invitaciones a mítines. Félix Luna sostiene que en los meses previos a las elecciones no se produjeron importantes conflictos obreros, el número de huelgas fue bastante acotado y la situación, en general, se caracterizó por un cuadro de relativa calma:

"Los posibles conflictos se solucionaron pacíficamente y muy pocas huelgas se produjeron durante la campaña electoral (...) no ocurrieron huelgas ni enfrentamientos espectaculares: los trabajadores, disciplinadamente, postergaron sus reclamaciones y se dedicaron a luchar por el objetivo político que tenía primera prioridad".

Por el contrario, el extenso recorrido hacia las elecciones del 24 de febrero de 1946 fue bastante sinuoso y conflictivo. Claudio Panella sostiene que "hubo pocas elecciones en la historia argentina en donde se denostó tanto al adversario como en la de 1946". Las denuncias contra la represión policial, las referencias al nazifascismo y la apelación a las nociones de civilización y barbarie del siglo XIX, fueron continuas y constantes a lo largo de toda la campaña. No obstante, más allá de los cruces discursivos suscitados a raíz de la contienda electoral, el movimiento obrero –independientemente de lo que aconsejaban sus dirigentes gremiales acerca de mantener la calma- desafió a las patronales y llevó adelante numerosas medidas de fuerza; huelgas, asambleas, toma de industrias y comercios, fueron algunas de las iniciativas que los trabajadores promovieron con el objetivo de lograr el pago del aguinaldo.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Luna, F.; op. cit.; p. 405.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> Panella, C.; "Las elecciones presidenciales de 1946 y el peronismo naciente vistos por el periódico La Vanguardia", Amnis [En ligne], 4 /2004 mis en ligne le 01 septembre 2004, p. 5. Disponible en: https://journals.openedition.org/amnis/772

Las tensiones políticas entre capitalistas y obreros no se moderaron. Las organizaciones sindicales conscientes de su poder real y, frente a la necesidad de resguardar las conquistas laborales, constituyeron una fuerza política de carácter nacional. Fue en este contexto que el 24 de octubre de 1945 se creó el Partido Laborista, expresión de una estrategia política autónoma de una parte del movimiento obrero. En el preciso momento de su fundación participaron alrededor de "cincuenta dirigentes sindicales provenientes del socialismo, el radicalismo, integrantes de la CGT, de la Unión Sindical Argentina, y de sindicatos autónomos tanto de la capital como del interior del país"<sup>99</sup>. Como sostiene Elena Susana Pont:

"...la incorporación del sindicalismo entre los factores de poder capaces de contribuir a legitimar el sistema político y desde un punto de vista exclusivamente gremial, el fortalecimiento del poder centralizador de los sindicatos como entidades de alcance nacional, proporcionaron a los trabajadores la oportunidad de desempeñar un papel fundamental en la nueva estructura del país" 100.

El momento que transcurre entre el 17 de octubre de 1945 y el 24 de febrero de 1946 estuvo atravesado por otro hecho de significativa relevancia, una cortapisa que solidificó los lazos de unidad de una gran parte de la clase obrera y sus cuadros sindicales. El 11 de diciembre de 1945, la CGT, el Sindicato de Empleados de Comercio y la Federación de Telefónicos convocaron a una movilización a Plaza de Mayo con un objetivo concreto: la sanción del decreto que estableciera el pago del sueldo anual complementario, usualmente denominado aguinaldo. Finalmente, el 20 de diciembre el gobierno sancionó el Decreto-Ley 33.302<sup>101</sup>.

El proyecto había sido discutido y diagramado en la STyP "con la colaboración de la Federación de Empleados de Comercio y la Confederación General del Trabajo"<sup>102</sup>. Si bien era un ordenamiento bastante extenso, el mismo no incluyó la participación de los obreros en las ganancias de las empresas. Según Farrell, el capítulo no fue incorporado dado que esta materia aún se encontraba en fase de estudio. No obstante, el gobierno, frente a la demanda del

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Barry, C.; "La conformación política del peronismo 1945-1955", HIb. Revista de Historia Iberoamericana, semestral, año 2010, Vol. 3, Núm. 2, p. 11. Disponible en: <a href="mailto:file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaConformacionPoliticaDelPeronismo19451955-3407450.pdf">file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaConformacionPoliticaDelPeronismo19451955-3407450.pdf</a>

Pont, E. S.; *Partido Laborista: Estado y sindicatos*, Cetro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1984, p. 38.
Luna, *op. cit.*, p. 356.

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup>El Litoral, 21 de diciembre de 1945.

movimiento obrero, manifestó el "deseo de no retrasar la ejecución de las mejoras de salarios, como así mismo para que el sueldo anual complementario –aguinaldo- fuese cobrado el 31 de diciembre" El oficialismo era consciente de que incorporar un artículo de tal magnitud, es decir, la participación de la clase trabajadora en las ganancias empresariales, iba a tensionar las relaciones con el bloque opositor.

A su vez, si aún existían elementos de la burguesía dispersos y renuentes al gobierno, rápidamente fueron centralizados; el sólo hecho de pensar en el desembolso de una suma extra de sueldo complementario suscitó la voluntad suficiente para fijar una posición política al respecto y accionar en consecuencia.

El 3 de enero de 1946 la STyP recibió una gran cantidad de denuncias de trabajadores que no habían percibido el sueldo anual complementario. Frente a esta situación fue emitido un comunicado donde se instaba a los comercios, industrias y demás sectores patronales a pagar antes del 7 de enero. Sin embargo, la intransigencia de las cámaras empresariales, comerciales y financieras para abonar el aguinaldo generó un contexto propicio para convocar a una huelga general.

El mitin de la Federación de Empleados de Comercio, celebrado en la noche del 7 en el Luna Park -al que asistieron, en calidad de invitados, varios delegados y oradores del Sindicato de Luz y Fuerza y de la Unión de Viajantes de Comercio-, estuvo signado por un clima de agitación y efervescencia. Los asistentes que colmaron las instalaciones del estadio vitoreaban la huelga, mientras los representantes gremiales -entre ellos Ángel Borlenghi- intentaron, sin demasiado éxito, bajar los ánimos y promover la calma<sup>104</sup>.

Las palabras esgrimidas por la dirigencia sindical en el mitin de los empleados de comercio para contener a las bases no surtieron efecto alguno.

El 8 de enero se inició el cese de actividades en Avellaneda. Lo mismo sucedió en Berazategui, La Plata y Rosario. Los trabajadores del puerto de Santa Fe capital iniciaron una huelga en la que reivindicaban mejoras en las condiciones de trabajo, aumento de jornales y el pago de aguinaldos "no como una dádiva", sino como un medio para "compensar el sacrificio de los estibadores"<sup>105</sup>. A su vez, el Sindicato Obrero de la Construcción que reunía a los trabajadores de la capital santafecina y pueblos aledaños, en una actitud bastante más conciliadora, consideró

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup>El Litoral, 8 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup>Ibídem.

la posibilidad de "llegar a un acuerdo directamente con los patrones sobre la forma de percibir el aguinaldo"<sup>106</sup>. El 11 de enero, la FOTIA declaró la huelga general en Tucumán. En Santa Fe, los telefónicos conformaron una asamblea para obligar a la empresa a cumplir con el decreto. En el barrio de Piñeiro, municipio de Avellaneda en el Gran Buenos Aires, "pararon 120 obreros de la fábrica de armas El Halcón, lo mismo que los 90 obreros de la fábrica de galletitas "Titán" en el partido de 4 de Junio (Lanús)"<sup>107</sup>. También se produjeron conflictos en el frigorífico "La Negra", donde la empresa se comprometió, dentro de un plazo de veinte días, a cumplir los requerimientos de sus trabajadores.

En los primeros días del mes de enero, el Partido Comunista, a través de su órgano periodístico *La Hora*, publicó una nota en la que apoyaba los reclamos esgrimidos por los trabajadores: "La conquista de aguinaldos y el aumento inmediato de todos los salarios obreros son las exigencias que diariamente se traducen en cada taller y en cada fábrica"<sup>108</sup>. El dirigente gremial José Peter sostenía, desde la Federación Obrera de la Industria de la Carne (FOIC), la necesidad urgente de diseñar y llevar adelante un plan estratégico para lograr la unidad de "todos los obreros en una acción inmediata de lucha por el pago del aguinaldo y el aumento de todos los salarios y (...) demás reivindicaciones del gremio"<sup>109</sup>. Asimismo, la federación reclamaba una serie de demandas históricas que correspondía a los trabajadores de los frigoríficos:

"Junto al aumento de los salarios reclamamos, la seguridad de 80 horas quincenales, las vacaciones pagas de acuerdo estrictamente a la ley 11.729 y cumplimiento integral de esta última y de todas las leyes obreras. Además, que se pague a las mujeres igual salario que a los hombres, que se provea de herramientas y útiles a los obreros que hoy deben adquirirlas por su propia cuenta y que se rebaje el precio de la carne y de otros artículos que venden las proveedurías de los frigoríficos, cuyo precio ha sido aumentado por éstos" 110.

En la ciudad de Buenos Aires, las grandes tiendas fueron ocupadas por sus empleados. Tal fue el ejemplo señalado de la emblemática tienda Gath y Chaves situada en el centro porteño. Los empleados ocuparon el local y declararon la huelga con el objetivo de cobrar el respectivo

 $<sup>^{106}</sup>Ibidem$ .

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup>La Hora, 4 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup>Ibídem.

aguinaldo y el aumento salarial correspondiente. La situación, al parecer, no era más apacible en la capital que en el interior. Los conflictos se multiplicaron por todas las grandes ciudades y no se vislumbraba, en el corto plazo, solución alguna; por el contrario, se producía un aumento de las tensiones existentes.

En la Capital Federal, las medidas de fuerza de los trabajadores se transformaron en un elemento de preocupación no sólo para los empresarios, sino, también, para la dirigencia sindical y política que disputaba, en un futuro no muy lejano, elecciones presidenciales. Frente a dicha situación, el gobierno solicitó a las fuerzas de seguridad la confección de un esquema para saber con precisión dónde se estaban produciendo los principales focos de conflictividad: "la policía suministró una lista de firmas comerciales en las que hasta ese momento se registraban conflictos por el pago de aguinaldo y en cada casa el número de trabajadores que había interrumpido sus tareas"<sup>111</sup>. El principal motivo de las medidas de fuerza fue "el desconocimiento del decreto sobre aumento de sueldos y jornales y pago de aguinaldos por parte de numerosas firmas"<sup>112</sup>. El listado de las compañías en conflicto muestra tanto a grandes empresas industriales como a otras de menores dimensiones y diversas ramas por actividad:

"La lista de referencia es la siguiente: La Martona, 100 personas no trabajan; La Martona en establecimiento Vieytes y Aristóbulo del Valle 60; Fábrica de envases Carbut, 35; Lavadero Flores, 300; Calzados Fleurit, 68; Depósito de Lanas, Villariños 2010, 65; Calera Camuratti, 60; Minería y Metales, Patagonia 2304, 40; Metalúrgica Aesa, 300 (cierre del patrón); Calera Iggam, 77; Fábrica de Soda, Colombres 482, 24 (cierre del patrón); Herrería Aurelio, 150; Fábrica de Soda, Senillosa 444, 100; Establecimiento Modelo Terrabussi, 400; Calzado Alonso, 27 (cierre del patrón); Pinturas Colombo, 600; Fundición Martínez, 40; Fundición Aculla, 34; Calzado Nutre, 40; Fábrica de Soda, Gualeguaychú 1065, 30; Aparicio Hermanos, 60; Fábrica de Soda, José María Moreno 62, 30; Fábrica de Muebles, México 4250, 60; Fábrica de Calzado, Garay 3135, 50; La Vascongada, 600. En los establecimientos del interior trabajan 350; Fábrica de Calzados Douglas 1346, 16; Fábrica de Calzados, Viel 1265, 20; viuda de Canale 1.100 (cerró por precaución, pero abonará el día de labor); Fabrica de Soda, Chascomús 5240, 30; Fábrica de papel, Larrazábal 750, 180; Fábrica de Cerdas,

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup>El Litoral, 8 de enero de 1946.

 $<sup>^{112}</sup>Ibidem.$ 

José Rodó 5880, 150; Corporación Sodera Argentina, Agrelo 4050 (90 trabajadores abandonaron sus tareas)" <sup>113</sup>.

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la situación no era muy distinta a la de Buenos Aires u otras ciudades del país. Los conflictos se reprodujeron con igual intensidad. La intranquilidad que generaba una posible prolongación de las medidas de fuerza suscitó temor en la población al punto de aprovisionarse -ante un posible desabastecimiento- de productos de primera necesidad. Los obreros de la Unión Tranviaria enviaron a un grupo de delegados a la capital de la provincia para entrevistarse con las autoridades gubernamentales. Debido que la negociación resultó poco fructífera, resolvieron contactarse con la "Federación de Tranviarios para realizar una acción conjunta" Asimismo, los obreros panaderos decidieron otorgar el plazo de un día "para que los patrones abonen el aguinaldo en una cuota de 100 pesos al contado y el resto en dos mensualidades" 115.

Rafaela - ciudad agroindustrial ubicada en el centro-oeste de Santa Fe - se constituyó en escenario de numerosos conflictos laborales y activa militancia política. De cara a las elecciones del 24 de febrero, se conformó la Junta de Comerciantes e Industriales Democráticos del departamento de Castellanos cuyo objetivo era el de intervenir en "favor de la recuperación institucional del país" Del mismo modo que en el resto de los principales centros urbanos, los enfrentamientos entre patrones y obreros se reprodujeron a escala local con igual intensidad. Frente a la intransigencia de la Compañía Central Argentina de Electricidad S.A. de cumplir con el correspondiente decreto que establecía el aumento de sueldo y el pago de aguinaldo, los trabajadores cortaron el servicio eléctrico y de tranvías. La empresa emitió una solicitada en la que responsabilizaba a los empleados por llevar adelante dicha medida de fuerza. La acusación fue respondida por el Sindicato de Unión Tranviarios de Santa Fe con una amenaza de huelga.

Muchas empresas comunicaron al propio personal que no abonarían el aguinaldo establecido por el gobierno, pero aceptaban pagar el aumento salarial correspondiente. Tal era el caso del frigorífico Swift, que incrementó "de 10 a 15 centavos por hora a cada uno de los obreros

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup>Ibídem.

sin distinción de sexo (...) y con carácter retroactivo al primero de enero"<sup>117</sup>. Sin embargo, los obreros fueron reacios a aceptar el acuerdo a medias tintas ofrecido por la empresa.

En Tucumán, se produjeron entre el 7 y 8 de enero numerosas huelgas y medidas de fuerza en establecimientos industriales abocados al procesamiento de la caña de azúcar. Inclusive, los huelguistas cortaron los servicios de energía eléctrica y agua corriente de los poblados aledaños a la capital de la provincia:

"En horas de la madrugada los obreros del ingenio San Juan resolvieron declararse en huelga y grupos exaltados violentaron los portones del citado establecimiento dirigiéndose a la usina del mismo y obligando a los obreros a abandonar el trabajo después de proceder al corte de corriente dejando sin luz a la población" 118.

Los obreros del Ingenio Ledesma, como los del Ingenio San Pablo, llevaron adelante la misma medida de fuerza que sus colegas del Ingenio San Juan. A su vez, los primeros organizaron una manifestación que rápidamente fue disuelta por la policía. Y, los segundos, realizaron una protesta por un compañero despedido. En este último caso, también debieron intervenir efectivos policiales para "restaurar el orden", debido que hubo agresiones a encargados del establecimiento<sup>119</sup>.

Las negociaciones entabladas por el gobierno, la dirigencia sindical y las reiteradas intervenciones de los delegados locales de la STyP con el objetivo de contener la situación en un contexto electoral, vale destacar, resultaron inútiles. Las huelgas y medidas de fuerza, tomadas por los obreros y empleados, se expandieron rápidamente frente a la intransigencia de las patronales para cumplir con el decreto del 20 de diciembre de 1945.

El 9 de enero, las usinas pasteurizadoras de Santa Fe capital paralizaron las actividades. El Sindicato Obrero de Productos Lácteos "se sumó a la huelga junto con el personal de hoteles y restaurantes"<sup>120</sup>. La Unión Gremial Obrera Local (UGOL), entidad que nucleaba a "diversos gremios y fracciones de gremios"<sup>121</sup> y donde el peso de la militancia sindical comunista era

 $^{118}Ibidem.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup>El Litoral, 9 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Darío Macor sostiene que, en los orígenes del peronismo, el fraccionamiento político fue una característica relevante del sindicalismo santafesino. La disputa político-sindical, si bien poseía rasgos particulares y localistas, reprodujo "hacia adentro y hacia afuera de las organizaciones" los debates suscitados en el orden nacional. A su vez,

relevante, acompañó la medida y ratificó su solidaridad con la Sociedad de Mozos y los obreros de la construcción quienes, también, participaron del paro de actividades.

Sin embargo, en Santa Fe hubo fuego cruzado entre representantes gremiales y los delegados de la Secretaría de Trabajo y Previsión. La UGOL se dirigió al Poder Ejecutivo y denunció ante la opinión pública los "procedimientos de la STyP que en lugar de solucionar los problemas obreros, se dedica exclusivamente a fines proselitistas favorables al Partido Laborista" En la asamblea del gremio tranviario se debatió la posibilidad de declarar la huelga. Pero la presencia del delegado regional de la secretaría evitó dicho pronunciamiento; "en cambio, se consiguió la afiliación del gremio al Partido Laborista, hecho inaudito y único en la historia del proletariado argentino" La UGOL manifestó su repudio a los dirigentes tranviarios, a quienes acusaba de haber traicionado a los trabajadores al "entregar maniatado a su gremio a un determinado candidato político" 124.

En la provincia de Santa Fe, la Agrupación de Enlace Gremial convocó a una asamblea de delegados para tratar el tema del Decreto 33.302 y pergeñar acciones enérgicas para lograr su cumplimiento. Entre los convocados se encontraban representantes sindicales de telefónicos, petroleros, cerveceros, panaderos, industria del cuero, sanatorios, hospitales, metalúrgicos, estibadores, fideeros, etc. A dicha reunión asistió el delegado regional de la STyP quien tomó la palabra y solicitó a los participantes votar en contra de la huelga general. El argumento fue el siguiente: por un lado, se presentó como supuesto portador de un mensaje del coronel Domingo Mercante en el que el gobierno establecía nuevas medidas para el cumplimiento del decreto. Por otro lado, comunicó a la agitada audiencia que las centrales obreras reunidas en Buenos Aires estaban gestionando la solución del conflicto. Los representantes votaron por la postergación de la medida por veinticuatro horas. Obviamente, el objetivo de dicha intervención era bajar el tono del enfrentamiento y ganar tiempo. Sin embargo, apenas pasado el plazo, la asamblea se reunió nuevamente, pero esta vez sin la presencia del delegado regional. Finalmente, los participantes resolvieron una huelga por tiempo indeterminado.

-

destaca que la Unión Gremial Obrera Local (UGOL) fue una entidad "claramente opositora al gobierno donde la importancia del gremialismo comunista es insoslayable". Macor, D.; "Elites estatales en los orígenes del peronismo. El caso santafesino", *Estudios Sociales* N°4 (1er semestre de 1993), p. 68. Disponible en: <a href="https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2286/3306">https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/EstudiosSociales/article/view/2286/3306</a>

<sup>&</sup>lt;sup>122</sup>*El Litoral*, 9 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup>Ibidem.

 $<sup>^{124}</sup>Ibidem.$ 

La paralización de actividades en las usinas pasteurizadoras de Santa Fe generó trastornos en la comercialización de productos lácteos. La escasez de leche provocó, indefectiblemente, un incremento del precio y la poca cantidad "fue restringida a hospitales y sanatorios con autorización del sindicato"<sup>125</sup>. A su vez, el gremio lácteo comunicó a las empresas que las actividades en las usinas pasteurizadoras se retomarían, siempre y cuando "aceptaran abonar el aguinaldo dentro del término de cinco días"<sup>126</sup>.

Esta situación no era exclusiva del Sindicato de Obreros Lácteos, sino que las demás organizaciones atravesaban una situación similar y accionaron en consecuencia. Más allá de los intentos de los delegados de la STyP por ganar tiempo y de la dirigencia sindical por contener los enfrentamientos, es interesante señalar que los obreros de los distintos rubros hicieron caso omiso a las directivas emanadas de sus representantes. En la medida que se producían y reproducían los conflictos en los principales centros urbanos, los trabajadores se sumaban a las huelgas y ocupaban fábricas, comercios, bares y cafés<sup>127</sup>.

Sin embargo, algunos sindicatos o agrupaciones obreras —cuya dirigencia, en algunos casos, guardaba afinidad o vinculación con el Partido Socialista- manifestaron una posición contraria al gobierno y se opusieron tanto al pago del sueldo anual complementario como de los incrementos de salario. Por ejemplo, una comisión del Sindicato Obrero de la Alimentación promovió acciones con el objetivo de aglutinar a los trabajadores del gremio frente a las "medidas demagógicas" del gobierno:

"...invitar a todos los organismos pertenecientes a la industria alimenticia a constituir a la brevedad posible una "comisión de unidad" para que tome a su cargo la tarea de unir en un solo sindicato a los trabajadores de esta industria con vistas a intensificar la lucha contra la demagogia peronista, castigar a los traidores y trabajar por la elevación integral del gremio" 128.

<sup>126</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup>Luna, F.; op. cit., pp. 359-360.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup>La Vanguardia, 18 de enero de 1946.

La Unión de Empleados de Comercio e Industria emitió una nota en la que repudiaba "el decreto de aumento de sueldos y aguinaldos por su carácter demagógico y su finalidad electoralista" <sup>129</sup>.

Del mismo modo, el Sindicato Único de Obreros en Madera y Anexos expresó que el decreto 33.302 "obedece a un plan de propaganda electoralista que no significa una solución para los problemas que enfrentan diariamente los trabajadores"<sup>130</sup>. Y agregaba que el objetivo de la medida de gobierno tenía como finalidad "dividir y destruir a las organizaciones obreras"<sup>131</sup>.

En la misma línea, *La Vanguardia* denunciaba supuestas "artimañas" del gobierno empleadas para moderar las demandas y someter a la clase trabajadora:

"...la maniobra nazi-fascista típica que pretende acabar con los sindicatos obreros y convertirlos en simples instrumentos de la nueva oligarquía (...) que pretende someter al pueblo argentino a sus designios. El aguinaldo es el cebo para engañar, es el anzuelo, pero el propósito es domesticar a la clase trabajadora y luego utilizarla con fines bastardos"<sup>132</sup>.

Asimismo, los obreros que integraban el Comité Unitario de los Petroleros de Dock Sud defendían la libertad e independencia sindical. Es decir, aceptaban la huelga como medida de fuerza para obtener un incremento salarial y el cobro del aguinaldo, pero marcaban distancia de los "dirigentes oportunistas y representantes de la Secretaría de Trabajo y Previsión" Al igual que las organizaciones sindicales mencionadas arriba, sostenían que el decreto sancionado por el poder ejecutivo tenía una finalidad demagógica y electoralista. También la Agrupación Democrática de Empleados y Obreros Telefónicos, la Comisión de Unidad del Movimiento Obrero Argentino y la ya mencionada Unión de Empleados del Comercio y la Industria, auspiciados por el periódico *La Vanguardia*, repudiaron la actitud del gobierno 134.

Las disputas y debates políticos dentro de los sindicatos y de las centrales sindicales fueron más ríspidas a partir del posicionamiento de las organizaciones con respecto al gobierno y a las

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup>El Litoral, 8 de enero de 1946.

 $<sup>^{130}</sup>Ibidem$ .

 $<sup>^{131}</sup>$ Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup>La Vanguardia, 8 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup>El Litoral, 8 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Panella, C.; "Las elecciones presidenciales de 1946 y el peronismo naciente vistos por el periódico La Vanguardia", *Amnis* [En ligne], 4|2004, mis en ligne le 01 septembre 2004, pp. 7-8. Disponible en: https://journals.openedition.org/amnis/772

elecciones del 24 de febrero. El 16 de enero, la Unión Sindical Argentina (USA) emitió una circular en la que "expulsa(ba) del organismo a la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la Capital Federal" <sup>135</sup>. El motivo era el siguiente: "como es sabido, esta organización está dirigida por los señores Luís Gay y Clemente Orozco, notorios colaboracionistas" <sup>136</sup>. Además, acusó a la federación de indisciplinada y de no respetar las normas establecidas en la carta orgánica. Y aclaró en uno de sus artículos que "la presente resolución no está dirigida contra los obreros de la F. O. y E. T., sino que por el contrario, va en contra de su actual Comisión Administrativa" <sup>137</sup>. La UGOL también había emitido un comunicado en el que manifestaba su rechazo a los dirigentes tranviarios, a los que consideraba traidores por haber alineado al gremio con el candidato del laborismo <sup>138</sup>.

#### **El lockout**

Ante los enfrentamientos producidos en las principales ciudades y zonas productivas del país, las asociaciones patronales decidieron incumplir con el pago del aguinaldo y los aumentos de sueldos. El 6 de enero la Sociedad de Patrones Sastres resolvió desconocer el decreto y adherir "a la actitud asumida por las entidades representativas del comercio, la industria y la producción" El 11 de enero, la Cámara de Grandes Tiendas y Anexos rechazó lo estipulado en el decreto 33.302 y acordó llevar adelante una medida de fuerza.

La Junta Ejecutiva de la APPIC no permaneció inmóvil frente a los acontecimientos. En primer lugar, acusó al gobierno de intervenir en la campaña política propiciando un clima de oportunismo y parcialidad con una clara finalidad electoral: "Las circunstancias elegidas para poner en vigor tales decretos —en vísperas de elecciones— comprometen la anunciada prescindencia del Poder Ejecutivo en la campaña eleccionaria que se desarrolla en el país"<sup>140</sup>. En segundo lugar, denunció que los lugares de trabajo se encontraban atravesados por un "ambiente hostil e inquieto de violencia y amenazas"<sup>141</sup>. Cabe señalar que la agitación social se incrementó

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup>*La Hora*, 16 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup>El Litoral, 9 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina, Enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup>Ibidem.

notablemente luego del 7 de enero, fecha en la que el gobierno estableció como último plazo para el pago del sueldo anual complementario. La Junta Ejecutiva expresaba el clima de excesos e inseguridad que regía en el ámbito laboral:

"Pero estiman que no es posible permanecer indiferentes frente a un clima de inseguridad a raíz de los múltiples excesos que han venido generalizándose en el curso de la presente semana. Se han producido en efecto numerosas huelgas. Es nutrida la lista de fábricas y negocios ocupados por el personal donde solo se hace acto de presencia. Las actividades del puerto de Buenos Aires están casi paralizadas. En diversas ciudades faltan hoy los artículos de primera necesidad y se amenaza con la paralización de servicios públicos" 142.

En definitiva, el 12 de enero la Junta Ejecutiva de la APPIC "dispuso el cierre por tres días de los negocios en toda la República"<sup>143</sup>. Las entidades patronales resolvieron por su parte un lockout en todo el país. La Cámara de Grandes Tiendas y Anexos promovió, en sus negocios adheridos, la suspensión de las actividades comerciales<sup>144</sup>.

Entre el 14 y el 16 de enero se paralizó la actividad económica y comercial en las ciudades más importantes del país. El cierre total de establecimientos industriales y comerciales estuvo justificado desde la APPIC por motivaciones netamente ideológicas, según lo establecido en su declaración:

"No hacen las fuerzas productoras una cuestión de dinero; defienden, en cambio, principios esenciales como la libertad de trabajo y asociación (...) El cierre del comercio y de la industria no es el resultado de una determinación patronal en pro de sus derechos avasallados, sino la consecuencia ineludible e inmediata de hechos que ponen en grave riesgo la vida, la libertad, el trabajo o los bienes de obreros, empleados y patronos, huérfanos hoy de las garantías inmediatas para el ejercicio de sus actividades" 145.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup>*El Litoral*, 12 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup>El Laborista; 11 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup>La Nación; 13 de enero de 1946. Citado por del Campo, H.; op cit., pp. 341-342.

La suspensión de las actividades se efectuó "en forma unánime y dentro de la mayor calma". En la ciudad de La Plata los comercios "estuvieron cerrados y totalmente interrumpidas las actividades industriales". Tampoco funcionaron las ferias, bares y cinematógrafos. En Mar del Plata también hubo suspensión de actividades. Los bares y confiterías de la ciudad cerraron sus puertas en señal de protesta. Los días previos al lockout, los locales gastronómicos estuvieron inactivos debido a un conflicto suscitado con los mozos y lavacopas que reclamaban mejoras en sus condiciones laborales. En la provincia de Córdoba la medida tuvo enorme peso: "Los hoteles ya no admitieron nuevos huéspedes y el reparto de leche, pan y otros artículos imprescindibles solo se hizo a los hospitales y sanatorios". En Villa María "se sumaron al paro las panaderías que hasta ahora seguían funcionando ajenas a los conflictos que agitan las demás actividades comerciales" 146.

En Corrientes, el Centro de Comerciantes Minoristas llevó adelante una asamblea en la que "resolvió aconsejar a sus afiliados acatar la resolución de la Asociación Comercial de Corrientes" <sup>147</sup>. La iniciativa propuesta tuvo gran aceptación. En Entre Ríos, la Asociación Industrial de Paraná emitió un comunicado en el que destacaba la colaboración de los abogados democráticos en defensa de los intereses del sector. La asistencia jurídica era para aquellos afiliados que optaban por el no pago del aguinaldo:

"La Asociación de Industrial de Paraná constituida en sesión permanente hace saber a quienes pueda interesar que, por cuestiones de esta entidad está obteniendo de los abogados democráticos el ofrecimiento para la atención y asesoramiento en los casos de apremio por incumplimiento del Decreto N° 33.302/45 de aumento de sueldos y aguinaldos" 148.

El Centro Comercial e Industrial de San Juan aceptó la medida propuesta por la APPIC: "En consecuencia, la inmensa mayoría de las firmas comerciales e industriales de la provincia interrumpieron sus actividades". En Mendoza, la paralización de actividades fue completa: "Todas las actividades comerciales e industriales, inclusive las cinematográficas están

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup>*El Litoral*, 14 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup>Ibidem.

comprendidos en la resolución de paro emanada de la Unión Industrial y Comercial de la provincia"<sup>149</sup>. En Tucumán, Santiago del Estero y La Rioja la situación se replicó con exactitud.

En Santa Fe, varias líneas de ómnibus que unían la capital provincial con localidades vecinas dejaron de funcionar en estos días. Asimismo, bares, confiterías, teatros y cines cerraron sus puertas para apoyar la medida. Entre otras organizaciones, registramos la adhesión del Centro Comercial de Santa Fe. Si bien en la ciudad de Santa Fe no hubo desabastecimiento, en Buenos Aires y Rosario debieron intervenir los gobiernos municipales. Los mismos intimaron a los comerciantes a abrir sus negocios y tuvieron que adoptar una serie de medidas para asegurar la provisión alimentos y productos de primera necesidad<sup>150</sup>.

En Rosario, la medida de fuerza llevada adelante por las entidades patronales fue aceptada por unanimidad, salvo en algunas tiendas de los "suburbios" que trabajaron a puerta cerrada, "farmacias y agencias de lotería". La Comisión Directiva del Centro Unión de Almaceneros reiteró su posición contraria a lo establecido en el decreto 33.302 y adhirió a la suspensión de actividades, por lo que los locales comerciales de ese sector estuvieron cerrados durante tres días.

En la ciudad de Buenos Aires la paralización resultó un éxito. Inclusive, en la capital transitó menos gente que en un día feriado, puesto que bares y confiterías permanecieron cerradas al público. El diario *El Litoral* retrató los hechos con las siguientes palabras:

"Buenos Aires ofrece un extraño aspecto. Sus calles céntricas, que en los días de labor se ve colmada de multitudes afanosas, (...) en la mañana de hoy estaban poco menos que desiertas. Los comercios cerrados y las cortinas metálicas corridas daban a los escasos transeúntes la sensación de un feriado no indicado por el almanaque, feriado fuera de lo común porque hasta los bares y confiterías que suelen permanecer abiertos sin interrupción, también han clausurado sus actividades"<sup>151</sup>.

La Bolsa de Comercio de Buenos Aires interrumpió sus actividades "pues no se presentaron los operadores" <sup>152</sup>. En el Mercado Central de Frutos, también se produjo una paralización de actividades. Del mismo modo, la Corporación de Rematadores no registró ningún tipo de labor.

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup>Clarín, 15 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup>*El Litoral*, 15 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup>Ibidem.

El 15 de enero, la Junta Ejecutiva de la APPIC emitió dos comunicados. En el primero, recomendaba a sus afiliados "el pago puntual de los salarios quincenales, a pesar del cierre de los establecimientos respectivos"<sup>153</sup>. Según la entidad, la medida de fuerza no estaba dirigida a la clase trabajadora, ni contra el pago del aguinaldo o el incremento de los jornales, sino contra la injerencia coercitiva del estado en asuntos que eran considerados de naturaleza privada:

"El aguinaldo no es el punto medular de la posición adoptada como objeto de una negativa caprichosa y egoísta de quienes pueden darlo. Tampoco lo constituyen los aumentos de sueldos y salarios, ni el otorgamiento de aquellas mejoras que puedan incidir sobre un beneficio del personal. El movimiento se propone resistir, en cambio, una tendencia creciente a convertir al Estado en el único dispensador de la libertad sindical, por una parte y, por la otra, en erigirlo en director sustituto de las empresas comerciales e industriales" 154.

En el segundo comunicado, reconocía la legitimidad y el éxito del lockout: "La junta ejecutiva (...) ha comprobado la efectiva solidaridad de las fuerzas económicas en todo el territorio de la República frente a un hecho colectivo de extraordinaria trascendencia". Y, agregaba: "El cierre ha sido absoluto, no obstante, cierto número de presiones ejercidas por funcionarios policiales en algunos ramos del comercio minorista". A su vez, la entidad defendía la legalidad de la medida, puesto que dicha acción no vulneraba "las leyes del país" 155.

No obstante, los representantes de las Grandes Tiendas se entrevistaron con José Conte Grand, quien en ese momento ejercía el cargo de ministro del Interior, con el objetivo de dialogar; los emisarios entregaron al gobierno un documento en el que estaba expresado el punto de vista de dicha cámara comercial:

"...al cabo de la extensa conversación los señores Muro y Williams anunciaron para hoy la presentación de un memorial al gobierno. En este documento, que podría tener un carácter conciliatorio la Cámara de Grandes Tiendas expondrá sus puntos de vista acerca del cumplimiento del decreto sobre aumentos de salarios y pagos de un mes de sueldo suplementario al personal de industria y comercio" 156.

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup>*El Litoral*, 15 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup>*El Litoral*, 16 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup>El Litoral, 15 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>156</sup>Clarín, 16 de enero de 1946.

Por otra parte, los delegados de la Cámara manifestaron su preocupación por la tensa situación que se percibía en los locales comerciales: "en el momento de cierre de los negocios reinaba un clima de intranquilidad". Conte Grand se comprometió a ofrecer las garantías del caso para que los comercios abrieran sus puertas el 17 de enero: "el gobierno ampara la libertad de trabajo". Sin embargo, sostuvo que "el Poder Ejecutivo mantiene en todas sus partes el referido decreto"157.

Más allá de la unanimidad que adquirió la medida en el ámbito de la producción y el comercio y de las extensas listas de apoyo publicadas en los diarios de asociaciones, empresas y negocios que adherían, el lockout fue una demostración de fuerza de las organizaciones corporativas y económicas del capital. Entre las organizaciones que adhirieron al lockout podemos mencionar las siguientes:

"Asociación Argentina de Fabricantes de Jabón, Asociación de Comerciantes de Vinos, Asociación de Comerciantes de Materiales de Construcción, Asociación de Importadores de Automóviles, Asociación de Industriales del Grabado y Afines, Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Ciudad de Buenos Aires, Asociación de Industriales Gráficos de Argentina, Asociación Argentina de Empresas del Automotor, Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías y Cafés, Asociación Fábricas Argentinas de Productos Alimenticios, Asociación de Compañías de Seguros, Asociación de Propietarios de Bienes Raíces, Asociación de Importadores de Maderas Terciadas, Asociación de Cosecheros y Manufactureros, Asociación Cigarrerías, Asociación de Concesionarios de Transporte Automotor, Asociación Propietarios de Camiones, Asociación Argentina de Fibrocemento, Agencia de Informaciones, Asociación Argentina de Industriales, Bolsa de Cereales, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsa de Ganados, Bolsa de Semillas, Cámara Algodonera, Cámara Argentina de la Industria Maderera, Cámara del Libro, Cámara Argentina de Grandes Tiendas y Anexos..."158.

La acción política más importante y contundente, promovida por las instituciones representativas del capital, fue el lockout de enero. La resistencia de los empresarios y

<sup>&</sup>lt;sup>157</sup>La Vanguardia, 17 de enero de 1946. <sup>158</sup>Revista de la Unión Industrial Argentina; enero de 1946, pp. 8-12.

comerciantes a cumplir con el decreto permitía entrever un conflicto mucho más profundo de lo acostumbrado hasta el momento entre patrones y trabajadores. Más aún, dicha conflictividad, gestada en el núcleo de la estructura productiva y expresada por medio de las fuerzas sociales en pugna, se dirimiría en el ámbito de una novedosa instancia política: el sistema institucional como territorio de mediación y articulación entre el capital y el trabajo.

## La situación después de la finalización del lockout

Una vez finalizado el lockout, hubo sectores empresariales que manifestaron su decisión de llegar a un acuerdo y abonar el aguinaldo 159. Por consiguiente, muchos de los conflictos laborales comenzaron a resolverse. Entre los primeros, la Cámara de Grandes Tiendas notificó el 18 de enero a sus empleados que abonaría según lo establecido en el decreto. Así, por ejemplo, "el personal de la casa Gath y Chaves ha obtenido en contacto directo con la dirección de la empresa, el aumento de sueldos y el pago de un mes de aguinaldo 160. En la tienda Luis, situada en la Capital Federal, la Federación Obrera del Vestido llegó a "un acuerdo directo y amistoso con el dueño del establecimiento, arreglo por el cual han percibido ya el pago de un mes de sobresueldo o aguinaldo integro 161. Asimismo, otros sectores empresariales que habían participado de la acción corporativa también resolvieron llegar a un acuerdo con los trabajadores: "Los industriales gráficos se decidieron a pagar en dos cuotas. El personal de transporte de la ciudad de Buenos Aires cobra. El gremio de Luz y Fuerza anuncia que la patronal abonará y los textiles informan a sus personales que el aguinaldo ya no es resistido por la patronal 162.

En Bahía Blanca, la Sociedad de Obreros y Empleados de Servicios Eléctricos y Gas llegó a un acuerdo con las empresas de servicios energéticos. Del mismo modo, la Compañía Industrial de Santa Fe en reunión con los obreros del sindicato de la industria del papel también llegaron a un acuerdo. En la Plata, los tranviarios levantaron la huelga. En todos los casos las empresas se comprometieron a reconocer el Decreto 33.302 y hacer efectivo el pago del aguinaldo<sup>163</sup>. En estos casos, la resolución fue posible debido a la intermediación de la STyP. El

<sup>159</sup> Según Luna, el lockout representó, en el fondo, "un recurso de corta duración". Luna, F.; op. cit., p. 361.

<sup>&</sup>lt;sup>160</sup>*La Hora*, 18 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>161</sup>*La Hora*, 23 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>162</sup> Luna, F.; op. cit., p. 361.

<sup>&</sup>lt;sup>163</sup>*La Época*; 11 de febrero de 1946.

organismo estatal, cuyo objetivo era canalizar institucionalmente las tensiones entre el capital y el trabajo, promovió los acuerdos necesarios para la resolución de conflictos entre los obreros y las empresas.

Sin embargo, la conflictividad dentro de los establecimientos productivos y comerciales que no habían logrado un acuerdo fue en ascenso. La conformación de agrupaciones y corrientes internas dentro de los sindicatos, la proliferación de asambleas, comisiones y las continuas amenazas de paralización de las actividades y las huelgas, obligaron a las empresas a replantear sus estrategias con respecto al pago de aguinaldo y aumento de salarios. El intento de diálogo y aproximación fue el primer paso desplegado por las entidades gremiales. En el caso de la textil Braceras S. A., (Vicente López) la delicada situación entre los obreros y el directorio se resquebrajó por falta de acuerdo; como consecuencia, el conflicto se profundizó y extendió durante quince días. Finalmente, las partes resolvieron entablar de nuevo las negociaciones, pero sin intervención de la STyP; es decir, "mediante la acción por acuerdos directos" la firma se comprometió a aceptar "una comisión representativa de los obreros para que junto con la empresa estudie la aplicación del pago de aguinaldo" los obreros para que junto con la empresa estudie la aplicación del pago de aguinaldo" la setudio de los obreros para que junto con la empresa estudie la aplicación del pago de aguinaldo" la setudio de los obreros para que junto con la empresa estudie la aplicación del pago de aguinaldo" la setudio de los obreros para que junto con la empresa estudie la aplicación del pago de aguinaldo" la setudio de los obreros para que junto con la empresa estudie la aplicación del pago de aguinaldo la la setudio de la setudio

El 18 de enero se reunieron en Barracas los delegados del gremio de la alimentación pertenecientes a "los sindicatos obreros de Terrabussi, Águila, Trineo, Noel, La Martona, La Vascongada, Bagley y de distintas fábricas de aceites y de varios molinos harineros". En la asamblea, los trabajadores resolvieron concretar un acercamiento con las entidades patronales. A su vez, se comprometieron "a una reunión conjunta sin ninguna intervención ajena como la STyP o cualquier otro organismo del gobierno de facto" 166.

En la Textil Campomar, situada en Valentín Alsina, la conflictividad entre la empresa y los trabajadores fue en ascenso y conllevó la toma de una medida mucho más drástica, aunque poco frecuente en este periodo: los obreros mantuvieron la fábrica ocupada durante nueve días "como enérgica reafirmación de su anhelo de que se les pague —como es justo- el aguinaldo". Asimismo, los huelguistas rechazaron determinadas actitudes de la patronal como la persecución laboral, la obligación de los jóvenes de concurrir dos horas a la escuela de la empresa luego de la jornada laboral, o bien, "asistir a misa" y la sanción disciplinaria en caso de ausentismo que implicaba la suspensión por "mala conducta". En medio de la crisis desatada en la empresa, un

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup>*La Hora*, 17 de enero de 1946

<sup>165</sup>Ibídem.

<sup>166 &</sup>quot;Obreros de la Alimentación invitan a negociar el aguinaldo". La Hora, 18 de enero de 1946.

grupo de delegados mantuvo una entrevista en la STyP; desde "la repartición oficial se les respondió que debían abandonar el movimiento y volver al trabajo". Sometida a consideración de la asamblea, la respuesta de la secretaría fue rechazada. La ocupación del establecimiento se mantuvo firme, al punto que obligó a la patronal a realizar una propuesta. La misma consistía en "pagar el aguinaldo en 24 cuotas, que también fue rechazada unánimemente". Finalmente, intervino la justicia y "por disposición del juez doctor Rodríguez Ocampo (...) la policía procedió a desalojarlos (...) Antes de retirarse todos los trabajadores entonaron las estrofas del Himno Nacional" 167.

A los pocos días de producido el desalojo de la textil Campomar, los trabajadores paralizaron nuevamente las actividades y el 22 de enero realizaron una nueva asamblea. Presidida en esta oportunidad por el delegado Mónico Hernández, la convocatoria tuvo un objetivo bien definido: conformar una comisión especial para reclamar ante el directorio el pago de sueldos y aguinaldos. En dicha reunión, se hizo presente una delegación oficial de la STyP que "aconsejó a los obreros la vuelta al trabajo" Obviamente, el supuesto "consejo" fue rechazado en un clima de fuerte de disgusto. El enfrentamiento había alterado las relaciones sociales dentro de la empresa. A pesar de la territorialidad hostil en el que se desarrolló el conflicto, los trabajadores sostuvieron la suficiente moral e iniciativa para entablar una negociación exitosa; pues lograron que el directorio se comprometiera a abonar el correspondiente aguinaldo y los días de huelga:

"Los trabajadores del establecimiento Campomar han probado, una vez más, lo que puede el movimiento obrero independiente de toda tutela oficial, al lograr en la tarde de ayer, en un acuerdo directo con la patronal, que ésta abone el aguinaldo y los días de huelga y la promesa de que no serían tomadas represalias" 169.

El 23 de enero la Comisión de Empleados de Comercio Democráticos –línea interna dentro de la Federación de Empleados de Comercio- que contaba "con más de cinco mil afiliados", convocó a un mitin con el objetivo de marcar su posición política respecto del gobierno y de la conducción del gremio. La comisión denunció la "influencia perniciosa de la federación", como la de su secretario general Ángel Borlenghi, en el conflicto de la tienda Gath y Chaves:

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup>*La Hora*, 19 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup>Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>169</sup>La Hora, 23 de enero de 1946.

"La Dirección, después del cierre de protesta de 3 días decretado por las fuerzas vivas, llamó a los delegados seccionales y en acuerdo DIRECTO, se concretaron las reclamaciones. Pero Borlenghi trató de trabar la acción de los delegados, fracasando en forma rotunda" <sup>170</sup>.

Los denominados acuerdos "directos" señalados por la comisión se refieren, específicamente, a un arreglo entre las partes en conflicto sin intervención de la Secretaría de Trabajo y Previsión: "llegar a entendimientos directos de patrones, obreros y empleados, sin injerencias extrañas, estableciendo salarios dignos con el fiel cumplimiento de la legislación de trabajo"<sup>171</sup>. Dicha corriente interna dentro de la Federación de Empleados de Comercio se propuso no sólo negociar salarios y aguinaldos, sino denunciar el carácter "demagógico" del decreto y la alineación política de la conducción con el candidato presidencial del laborismo. El secretario de la comisión, Julio Cesar Osswald, sostenía lo siguiente: "Estamos batallando para desenmascarar al gremio de la campaña traidora que realiza Borlenghi en apoyo del decreto 33.302"<sup>172</sup>.

No obstante, el 31 de enero se llevó adelante una asamblea convocada por la Federación de Empleados de Comercio para analizar la coyuntura electoral. Allí, Ángel Borlenghi, quien se desempeñaba como secretario general del sindicato, defendió la sanción del Decreto-Ley 33.302. Asimismo, instó a los afiliados a cumplir "las instrucciones impartidas por la Federación" y advirtió sobre la necesidad de conservar la prudencia con el objetivo de no contestar o provocar ninguna acción belicosa que pudiera invalidar el proceso electoral.

El 2 de febrero de 1946, la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo contra la STyP y sus Delegaciones Regionales por considerar que las facultades de este organismo estatal vulneraban la Constitución Nacional <sup>174</sup>. El capitán Héctor Russo, que se encontraba a cargo de dicha secretaría, emitió un comunicado en el que solicitaba a los obreros mantener la calma y la serenidad. Al mismo tiempo, manifestaba que el pronunciamiento del máximo tribunal del país causaba alarma entre los trabajadores:

 $<sup>^{170}</sup> Ibi dem.$ 

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup>*La Hora*, 18 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>172</sup>La Hora, 23 de enero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>173</sup> *La Época*, 11 de febrero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>174</sup> Luna, F.; op. cit., p. 373.

"La grave crisis que plantea el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, declarando la inconstitucionalidad de las delegaciones regionales de la Secretaría de Trabajo y Previsión, ha originado una protesta indignada de la clase trabajadora que se dirige a mi autoridad pidiendo protección contra lo que juzgan un ataque a sus derechos, motivados por razones que a su entender no tienen una finalidad jurídica".

La CGT se pronunció a favor de la normalización institucional e instó a los trabajadores a conservar la calma y expresó su voluntad de colaborar impidiendo cualquier acción que comprometiera los comicios: "Refirmamos la decisión de las organizaciones sindicales de los trabajadores de continuar colaborando esforzadamente (...) por la senda de la normalización institucional" Los dirigentes de la central obrera manifestaron, en reiteradas oportunidades, el enorme esfuerzo que estaban realizando para contener al movimiento obrero. No obstante, en un documento entregado al presidente Farrell, no dejaban de advertir las consecuencias funestas que podría generar el fallo de la Suprema Corte antes mencionado:

"Respetuosos, como somos, de la ley, se halla lejos de nuestro ánimo ningún propósito de desacatar al alto tribunal de justicia de la Nación, pero atentos a la representación que investimos de medio millón de trabajadores a quienes se afecta, tenemos la perentoria obligación de señalar las peligrosas consecuencias económicas y las probables perturbaciones sociales y políticas a que podrían conducir los últimos fallos de la Corte Suprema de Justicia" 177.

El periódico *El Laborista* promovía, desde sus páginas, mantener la serenidad y apelaba al accionar responsable de la dirigencia obrera: "los dirigentes sindicales más responsables del país sabrán vivir la responsabilidad de la hora". Además, acusaba a las cámaras empresariales de llevar adelante una "contrarrevolución" y de atentar contra las políticas de gobierno: "las más reaccionarias instituciones representativas del capitalismo han resuelto luchar violentamente contra las medidas de orden social" <sup>178</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup>El Litoral, 4 de febrero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup>*La Época*; 11 de febrero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>177</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup>El Laborista; 11 de enero de 1946.

La Unión Ferroviaria de Remedios de Escalada emitió una declaración con respecto al fallo de la Corte Suprema de la Nación. En el mismo consideraba lo siguiente: "hacer público el desagrado con que se ha recibido en nuestro gremio dicho pronunciamiento"<sup>179</sup>. Y agregaba: "coincidiendo con el sentir de la clase trabajadora en general, los empleados y obreros ferroviarios estiman que ello redundará en menoscabo de la correcta aplicación de las conquistas sociales efectuadas en estos dos últimos años"<sup>180</sup>.

Como bien señalamos, la CGT elaboró y entregó un memorando a Farrell en el que expresaba su desacuerdo con el alto tribunal. Sin embargo, no tenía interés en desacatar el fallo ni desafiar al máximo exponente del poder judicial. Es interesante remarcar que la política llevada adelante por dicha entidad no tuvo la intención de impulsar a los trabajadores a realizar protestas, ni convocar a una huelga general durante el proceso electoral. Tampoco repudió las acciones tomadas por los obreros, aunque llevó adelante numerosas medidas e intervenciones con el objetivo de bajar la intensidad de las disputas políticas y canalizar institucionalmente los conflictos suscitados. La central obrera sostuvo, pese a la contingencia de los hechos, una posición firme: resguardar el proceso electoral y llevar serenidad hasta las elecciones presidenciales del 24 de febrero.

Finalmente, las elecciones se llevaron a cabo en la fecha acordada. Como sostiene Juan Carlos Torre, ese día "culminó una campaña electoral breve y ásperamente disputada, que no ahorró violencias ni dejó dudas sobre la polarización política del país"<sup>181</sup>. La coalición que tenía como candidato presidencial a Juan Domingo Perón triunfó por un leve número de votos<sup>182</sup>. Sin embargo, los conflictos no cesaron. La cuestión del aguinaldo siguió presente, pero en un nuevo contexto, caracterizado por la victoria electoral y la consolidación de la fuerza social y política peronista.

A principios de marzo de 1946, los trabajadores de la industria de la carne, aglutinados desde noviembre de 1945 en la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines (FGPICDyA), iniciaron una huelga para reclamar el cumplimiento del decreto 33.302, "la reincorporación de los restantes 6.000 trabajadores de los 12.000 que fueron

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup>La Voz del Pueblo de Esteban Echeverría, 9 de febrero de 1946.

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup>Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> Torre, J. C.; *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo*; Buenos Aires, EDUNTREF, 2006, p. 155.

<sup>&</sup>lt;sup>182</sup> "La coalición peronista se impuso con 1.486.866 votos contra 1.208.880 de la Unión Democrática". Torre, J. C.; op. cit. 155.

despedidos durante el año anterior" <sup>183</sup> -muchos de ellos militantes sindicales- y, el reconocimiento de la situación de insalubridad en las cámaras de frío. Frente a lo que era considerado como un agravio y una burla a sus derechos, los obreros de los frigoríficos paralizaron las actividades. Los trabajadores presentaron ante las patronales y la STyP un pliego donde exponían las condiciones mínimas de la negociación:

"1ro) Reincorporación de todos los obreros despedidos desde el 1º de enero de 1945; 2do) Cumplimiento del Decreto ley 33.302; 3ro) Comisión paritaria para el estudio del anteproyecto del Estatuto de los Frigoríficos y 4to) Cumplimiento de la ley 562/1930 sobre la insalubridad de cámaras frías y embarques" 184.

El grado de adhesión y homogeneidad que tuvo la medida de fuerza en las bases dejó entrever la existencia de expresiones disidentes dentro de la dirigencia sindical. Un sector de la FGPICDyA sostenía la conveniencia de comunicar y consultar previamente a la STyP, o directamente a Perón, sobre las medidas a tomar y el momento propicio en que deberían iniciarse las acciones. Por el contrario, otro sector liderado por Cipriano Reyes proponía directamente iniciar la huelga el primero de marzo. Los trabajadores de los frigoríficos Armour y Swift de La Plata, Swift de Rosario, La Blanca, Anglo, Wilson y La Negra (último frigorífico en sumarse al paro) en Avellaneda, Smith-Field en Zárate, entre otros, se plegaron a la medida. La huelga tuvo un enorme impacto debido a la magnitud y el beneplácito que recibió entre los adherentes<sup>185</sup>. La misma alcanzó a 70 mil trabajadores de los frigoríficos de todo el país<sup>186</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>183</sup> Doyon, L.; *op. cit.*; p. 443.

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup>*La Época*; 1º de marzo de 1946.

<sup>185</sup> La huelga de los trabajadores de la carne se extendió durante 27 días y obtuvo la adhesión de numerosos sindicatos que expresaron su solidaridad: el sindicato La Fraternidad del Ferrocarril de Sud, el Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica, la Unión Obreros Curtidores y Anexos de Avellaneda, la Federación Obrera Marítima (FOM) y la Federación Gráfica Bonaerense, entre otros gremios, expresaron su adhesión. Como muestra de solidaridad, los trabajadores ferroviarios de La Fraternidad resolvieron no aparcar vagones en los frigoríficos, mientras persistiera el conflicto. Asimismo, el Partido Comunista apoyó la huelga y el Partido Laborista de Berisso organizó comisiones de ayuda a los huelguistas. Véase *La Época*, 6 de marzo de 1946 y los trabajos de Contreras, G.; "Las tendencias peronistas en la federación de la carne: prácticas gremiales y proyecciones políticas 1946-1955"; *Anuario IEHS* 28 (2013) y Lobato, M. Z.; *La vida en las fábricas. Trabajo, protesta y política en una comunidad obrera, Berisso (1904-1970)*, Prometeo, Buenos Aires, 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>186</sup> En noviembre de 1945 se había conformado la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines (FGPICDyA) que estaba integrada en ese momento por 60 mil afiliados, aproximadamente, y 16 filiales distribuidas en el país. Contreras, G.; "Las tendencias peronistas en la federación de la carne: prácticas gremiales y proyecciones políticas 1946-1955", *Anuario IEHS* 28 (2013), p. 24.

El 4 de marzo, la STyP declaró la legalidad de la huelga y exhortó a las industrias frigoríficas a cumplir con el decreto 33.302<sup>187</sup>. El 13 de marzo, las empresas emitieron una solicitada en la que acusaban a los delegados sindicales de sostener una actitud violenta: "ha revestido, desde su comienzo, características especiales de violencia, ejercida por quienes invocaban la representación obrera"<sup>188</sup>. Las negociaciones fueron llevadas adelante por la STyP; el ministerio del Interior inclusive requirió la intervención del presidente Farrell. En definitiva, luego de más de veinte días de conflicto, las empresas accedieron a las demandas de los trabajadores y el 27 de marzo reanudaron las actividades.

En la ciudad de Rosario el conflicto en la rama metalúrgica continuó vigente. El 13 de marzo los delegados del sindicato, quienes se encontraban en huelga desde hacía varios días, llevaron adelante un encuentro con empresarios para resolver los problemas que impulsaron la medida de fuerza. La reunión fue pactada en la sede de la federación gremial. Los sindicalistas exigieron, como requisito para levantar el paro, el pago del correspondiente aguinaldo y aumento de sueldo. Inclusive, amenazaron con reclamar los salarios correspondientes a los días de paro. Los representantes patronales argumentaron que había establecimientos que no podían pagar el sueldo anual complementario al contado, sino en dos o tres cuotas. Con el objeto de apaciguar el conflicto y reanudar las actividades, José Arias -delegado obrero y candidato a diputado por el Partido Laborista- se comprometió a garantizar el acuerdo y "pidió a los obreros que habiendo buena voluntad de las partes volvieran hoy al trabajo" 189.

La sanción del Decreto-Ley 33.302 implicó, además, el despliegue de una estrategia político-electoral. En principio y con absoluta parcialidad, el gobierno intervino directamente en la campaña electoral, lo cual agudizó aún más la confrontación política y las tensiones existentes. La negativa patronal de cumplir con el decreto provocó una divisoria de aguas que se tradujo en una reanudación de la conflictividad obrera. Dicha conflictividad se extendió, inclusive, luego del triunfo electoral de la coalición peronista.

Las huelgas por el aguinaldo estuvieron insertas dentro de un contexto mucho más profundo y complejo que la puja distributiva entre el capital y el trabajo. Como señalamos, la campaña electoral y los comicios del 24 de febrero fueron atravesados por una elevada

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> La STyP instó a las empresas a cumplir con el decreto 33.302 y "a integrar los respectivos comités paritarios destinados a discutir las nuevas condiciones de salarios y trabajo en la industria". *La Época*; 4 de marzo de 1946. <sup>188</sup> *El Litoral*, 13 de marzo de 1946.

<sup>189</sup>*El Litoral*, 14 de marzo de 1946.

conflictividad laboral que se extendió entre diciembre de 1945 y marzo de 1946.La victoria de la alianza política y social de la que formó parte la mayoría de la clase obrera y adquirió la forma de peronismo produjo, ineludiblemente, un cambio en la relación del estado con los sindicatos<sup>190</sup>. El nuevo gobierno surgido de las elecciones del 24 de febrero de 1946, sostiene Louise Doyon, "redefinió los parámetros legales que regulaban las relaciones entre empleados y empleadores". Al mismo tiempo, fue "el gran artífice del proceso de reforma social" que se inició en la Argentina durante los primeros años de la segunda posguerra<sup>191</sup>.

# **Primeros resultados**

Las huelgas por el aguinaldo se inscriben dentro de un contexto mucho más amplio y complejo que la simple puja entre obreros y patrones. Deben ser contextualizadas en el proceso de formación de una fuerza social y política integrada por una parte mayoritaria de la clase obrera, y por medio de la cual ésta avanzó en el proceso de su incorporación al sistema institucional político en tanto asalariados y ciudadanos.

Los enfrentamientos suscitados a raíz de la sanción del Decreto-Ley 33.302 dispararon una gran cantidad de huelgas y medidas gremiales con la intención de presionar y efectivizar el cobro del aguinaldo. La negativa, por parte de las asociaciones patronales, de cumplir con el mismo suscitó, nuevamente, una enorme proliferación de huelgas en las ciudades más importantes del país. Las medidas de fuerza llevadas adelante por los trabajadores tuvieron gran autonomía. La CGT no desautorizó las acciones, aunque intentó canalizar institucionalmente los reclamos. La central sindical proponía, ante todo, bajar el tono a los conflictos, conservar la prudencia y la moderación para evitar cualquier hecho que impidiera el normal desenvolvimiento de los comicios.

Las organizaciones económico-corporativas del capital ligadas políticamente a la Unión Democrática no permanecieron inmóviles. Por el contrario, presentaron una gran resistencia y tomaron acciones concretas. La rebelión patronal incluyó diversos tipos de medidas; asambleas,

<sup>&</sup>lt;sup>190</sup> Contreras, G. N.; "El peronismo obrero. La estrategia laborista de la clase obrera durante el gobierno peronista. Un análisis de la huelga de los trabajadores de los frigoríficos de 1950", *PIMSA. Documentos y Comunicaciones*, 2006. En http://www.pimsa.secyt. gov.ar/publicaciones/DT60.pdf, pp. 3-5.

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> Doyon, L.; "Conflictos obreros durante el régimen peronista (1946-1955)"; en *Desarrollo Económico*, Vol. 17. N°.76 (oct. – dic. 1977); p 457.

denuncias, comunicados, intervención judicial y hasta un lockout que se extendió durante tres días. Finalmente, el aguinaldo fue abonado.

Las convenciones internacionales citadas como argumentos por parte del gobierno sólo tuvieron un carácter puramente formalista. El decreto representó mucho más que un hecho económico y jurídico. Por un lado, elevó el nivel de ingresos y enmarcó la retribución que debían percibir los trabajadores al delimitar el salario básico y el salario vital mínimo. Por el otro, promovió la creación de un nuevo organismo burocrático, en este caso el Instituto Nacional de Remuneraciones, cuya función consistía en interpretar y aplicar la legislación vigente. Sin embargo, una explicación de esta tesitura resultaría insuficiente para comprender la profundidad de los hechos. El decreto fue el resultado institucional de la correlación de fuerzas políticas.

El conflicto analizado en este trabajo contribuyó a dar inicio a una drástica transformación cuantitativa, pero, sobre todo, cualitativa en lo que concierne a las relaciones de trabajo. La victoria política alcanzada en febrero de 1946 inmediatamente fue trasladada al ámbito laboral. La llegada del peronismo al gobierno se caracterizó por un mayor incremento de afiliados a los sindicatos. La multiplicación de obreros sindicalizados suscitó, ineludiblemente, un incremento del poder político y social de las organizaciones gremiales, en particular en los lugares de trabajo 192.

Con respecto al hecho en sí, las organizaciones sindicales se alinearon en tres direcciones: 1°) las que respaldaban la medida oficial -el decreto de aguinaldo- y convocaban a protestas, a la vez que manifestaban su alianza con el gobierno y su respaldo a Perón; 2) las que respaldaban las medidas y convocaban a protestas, pero se ubicaban en otro alineamiento político (como el Comité Unitario de Petroleros de Dock Sud o las corrientes sindicales ligadas al Partido Comunista), es decir, no respaldaban a la alianza peronista; 3) los que rechazaban la medida, se oponían al gobierno y respaldaban a la oposición oficial organizada en la Unión Democrática.

¿Las huelgas por el aguinaldo expresaron, a su vez, una disposición de fuerzas sociales y políticas en la que la clase obrera disputó posiciones de poder no sólo respecto del bloque político y social antagónico, sino también, dentro del propio espacio de alianzas políticas? ¿Las huelgas

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> Entre 1946 y 1948 se produjeron trescientas diecinueve huelgas que involucraron a más de un millón de trabajadores y dejaron un saldo de ocho millones de días perdidos. Véase los trabajos de Doyon, L.; "Conflictos obreros durante el régimen peronista (1946-1955)"; en *Desarrollo Económico* Vol. 17. Nº67 (oct. – dic. 1977); pp. 441-442. Schiavi, M.; "Movimiento sindical y peronismo (1943-1955): hacia una nueva interpretación"; *Trabajos y Comunicaciones*, 2da. Época, N°39, 2013, pp. 4-5.

por el aguinaldo constituyeron, también, un momento de acumulación de fuerzas para el movimiento obrero en la disputa por la dirección de la fuerza social y política de la que formaba parte?

Responder dicha pregunta implica ahondar más allá del hecho en cuestión. Es necesario considerar la coyuntura política entre octubre de 1945 y febrero de 1946, teniendo en cuenta, particularmente, la formación del Partido Laborista, la reorganización de la CGT y las disputas por las candidaturas a legisladores y gobernadores.

En relación al problema general planteado en la introducción de este trabajo formulamos una hipótesis a ser demostrada en el curso posterior de la investigación: que en las huelgas por el aguinaldo de enero de 1946 el enfrentamiento de los obreros no fue sólo contra las fracciones de la burguesía aglutinadas en el antiperonismo; al mismo tiempo implicó una disputa por la conducción dentro de su propia fuerza social en el contexto de la campaña electoral que culminó con los comicios del 24 de febrero.

El conflicto investigado tuvo una enorme gravitación sobre la campaña electoral y el resultado de los comicios. La centralidad y participación que adquirió una parte mayoritaria de la clase trabajadora dentro de la alianza peronista marcó el punto de partida de una nueva fuerza social y política; al mismo tiempo, perfiló a un nuevo sector identificado de aquí en adelante como antiperonismo. Las huelgas por el aguinaldo fueron una muestra de la disposición de fuerzas políticas y sociales en los que la clase obrera procuró un importante paso en el proceso de su creciente ciudadanización e incorporación al sistema institucional.

### **Fuentes**

Banco Central de la República Argentina; Memoria; 1944, 1945 y 1946.

Banco Central de la República Argentina; Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina 1900-1980.

Clarin, 14, 15 y 16 de octubre de 1945, 13 de noviembre de 1945, 15 y 16 de enero de 1946.

Decreto-Ley 33.302/45.

Gaceta Textil; noviembre-diciembre de 1945.

La Nación; 13 de enero de 1946.

Memoria y Balance de la Unión Industrial Argentina, 1943.

Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. Provincia de Buenos Aires. Periodo de Gobierno 1946-1950.

Orientación; 16 de enero de 1946.

Revista de Economía Argentina, N° 319, enero de 1945.

Revista de la Unión Industrial Argentina; enero de 1946.

Poder Legislativo de la Provincia de Jujuy. Archivo Histórico del Poder Legislativo. Periodo 1898 – 1955. Tomo 1.

#### Hemeroteca Digital Fray Francisco de Paula Castañeda

El Litoral, octubre de 1945 – marzo de 1946.

# Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas - CEDINCI:

Diario La Hora: octubre de 1945 – febrero de 1946.

#### Biblioteca Juan B. Justo:

Diario La Vanguardia; octubre de 1945 - febrero de 1946.

### Museo y Archivo Histórico Municipal de Avellaneda:

Diario La Opinión - Anuario 1946.

## Museo y Archivo Histórico Municipal de Almirante Brown:

La Época – Anuario 1946.

El Laborista; 11 de enero, 13 de febrero y 4 de marzo de 1946.

### Museo "Puerta Histórica" de Esteban Echeverría.

La Voz del Pueblo; 9 de febrero de 1946.

## Bibliografía:

- Barry, C. (2010); "La conformación política del peronismo 1945-1955", HIb. *Revista de Historia Iberoamericana*, semestral, año 2010, Vol. 3, Núm. 2, p. 11. Disponible en: <a href="file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaConformacionPoliticaDelPeronismo19451955-3407450.pdf">file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaConformacionPoliticaDelPeronismo19451955-3407450.pdf</a>
- Basualdo, E. (2010); Desarrollo económico, clase trabajadora y luchas sociales en la Argentina contemporánea, Buenos Aires, CLACSO, 2010, Disponible en: <a href="mailto:file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Juan%20P/PIMSA\_ATICULOS.FUENTES/Desarrolo-economico.%20PIMSA.%20BIBLIOGRAFIA.%20HUELGAS\_%20AGUINALDO.pdf">https://www.puentemporánea, Buenos Aires, CLACSO, 2010, Disponible en: <a href="mailto:file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Juan%20P/PIMSA\_ATICULOS.FUENTES/Desarrolo-economico.%20PIMSA.%20BIBLIOGRAFIA.%20HUELGAS\_%20AGUINALDO.pdf">https://www.puentemporánea, Buenos Aires, CLACSO, 2010, Disponible en: <a href="mailto:file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Juan%20P/PIMSA\_ATICULOS.FUENTES/Desarrolo-economico.%20PIMSA.%20BIBLIOGRAFIA.%20HUELGAS\_%20AGUINALDO.pdf">https://www.puentemporánea, puentemporánea, puentempor
- Belini, C. (2005); "Política industrial e industria siderúrgica en tiempos de Perón, 1946-1955", *Ciclos*, Año XIII, Vol XIII, N°28, 1er. Semestre de 2005. Disponible en: <a href="http://bibliotecadigital-old.econ.uba.ar/download/ciclos/ciclos v14 n28 04.pdf">http://bibliotecadigital-old.econ.uba.ar/download/ciclos/ciclos v14 n28 04.pdf</a>
- ----- (2018); "Crisis económica y desempeño industrial en la Argentina. La Gran Depresión y la industria argentina", XXVI Jornadas de Historia Económica Asociación Argentina de Historia Económica Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de La Pampa Santa Rosa, 19-21 de Septiembre de 2018. Disponible en: <a href="file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Juan%20P/PIMSA.ARTICULOS.FUENTES/Belini\_Historia%20Industrial.%20PIMSA.pdf">file:///C:/Users/Usuario/Desktop/Juan%20P/PIMSA.ARTICULOS.FUENTES/Belini\_Historia%20Industrial.%20PIMSA.pdf</a>
- Ceruso, D. y Schiavi, M. (2012); "La clase obrera no va al paraíso. Organización y luchas en Argentina y Europa. La organización obrera de base en una época en transición: las comisiones internas en los orígenes del peronismo (1936-1947). El caso de los textiles y metalúrgicos"; en *Ciclos* Vol. 20 nº 39, Buenos Aires en <a href="http://www.scielo.org.ar/pdf/ciclos/v20n39/v20n39a06.pdf">http://www.scielo.org.ar/pdf/ciclos/v20n39/v20n39a06.pdf</a>
- Cocco D. (1954); Decreto-Ley 33.302/45: Ley 12.941. Tesis de Doctorado. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, mimeo.

- Contreras, G. N. (2006); "El peronismo obrero. La estrategia laborista de la clase obrera durante el gobierno peronista. Un análisis de la huelga de los trabajadores de los frigoríficos de 1950"; en *PIMSA*, *Documentos y Comunicaciones*. Disponible en: <a href="http://www.pimsa.secyt.gov.ar/publicaciones/DT60.pdf">http://www.pimsa.secyt.gov.ar/publicaciones/DT60.pdf</a>
- Contreras, G. N. (2013); "Las tendencias peronistas en la federación de la carne: prácticas gremiales y proyecciones políticas 1946-1955"; *Anuario IEHS* 28.
- Del Campo, H. (2005); Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable; Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Dorfman, A. (1986); Historia de la Industria Argentina, Buenos Aires, Hyspamérica.
- Doyon, L. (1977); "Conflictos obreros durante el régimen peronista (1946-1955)"; en *Desarrollo Económico*, Vol. 17. N°. 76.
- ----- (1977); "Conflictos obreros durante el régimen peronista (1946-1955)"; en *Desarrollo Económico*, Vol. 17. Nº 67.
- Elías, V. J. (1969); Estimación del valor agregado, capital y trabajo en el sector manufacturero argentino, 1935-1963, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas – Instituto de Investigaciones económicas.
- Fernández, A. D. (2019); Centenario de la primera huelga bancaria 1919-2019. Origen del Sindicato Bancario Argentino. Historia de un conflicto; Buenos Aires, Lectura Crítica.
- Fernández, F. (2007); "El movimiento huelguístico de 1954"; PIMSA, Documentos y comunicaciones, Año XI N°11.
- Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018); El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas de 1880 a nuestros días, Buenos Aires, Crítica.
- Girbal-Blacha, N. (2011); *Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955)*; Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- Glück, M. (2011); "Juan Álvarez, Juan Domingo Perón y el 17 de octubre de 1945 ¿Un final para la política de notables?" *Cuadernos del Ciesal*. Año 8, número 9, enero-junio. 2011. Disponible en: <a href="https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/5965/articulo\_Gluck.pdf?sequence=3&isAllowed=y">https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/5965/articulo\_Gluck.pdf?sequence=3&isAllowed=y</a>
- Gramsci, A. (1972); Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y el Estado moderno, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- Horowitz, J. (2004); Los sindicatos, el Estado y el surgimiento de Perón, 1930/1946; Buenos Aires, EDUNTREF.
- Iñigo Carrera, N. (2012); La estrategia de la clase obrera 1936; Buenos Aires, IMAGO MUNDI.
- Iñigo Carrera, N. (2019); Estrategias de la clase obrera en los orígenes del peronismo, Buenos Aires, Eudem-GEU.
- Iñigo Carrera, N., Cotarelo, M., Fernández F.; "Momentos descendentes y ascendentes en la historia reciente de la clase obrera argentina", *PIMSA Documentos y Comunicaciones N°18*. Disponible en: <a href="http://www.pimsa.secyt.gov.ar/publicaciones/DT-18-101.pdf">http://www.pimsa.secyt.gov.ar/publicaciones/DT-18-101.pdf</a>
- Jorge, E. F. (1973); *Industria y concentración económica. Desde principios de siglo hasta el peronismo*; Buenos Aires, Siglo Veintiuno Argentina Editores.
- Lindenboim, J. (1976); "El empresariado industrial argentino y sus organizaciones gremiales entre 1930 y 1946", en *Desarrollo económico*, Vol. 16. N°. 62 (Jul. Sep.).
- Lobato, M. Z. (2004); La vida en las fábricas. Trabajo, protesta y política en una comunidad obrera, Berisso (1904-1970); Buenos Aires, Prometeo.
- Luciani, M. P. (2014); "La etapa formativa de la Secretaría de Trabajo y Previsión (1943-1946): primeros pasos organizativos y figuras relevantes", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, nº 14. Disponible en: <a href="https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\_revistas/pr.6721/pr.6721.pdf">https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\_revistas/pr.6721/pr.6721.pdf</a>
- Luna, F. (1992); El 45, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

- Macor, D. (1993); "Elites estatales en los orígenes del peronismo. El caso santafesino", *Estudios Sociales N*°4, p. 68. Disponible en: <a href="mailto:file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2286-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5655-1-10-20140224%20(1).pdf">file:///C:/Users/Usuario/Downloads/2286-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5655-1-10-20140224%20(1).pdf</a>
- O'Connell, A. (1984); "La Argentina en la depresión: los problemas de una economía abierta", *Desarrollo Económico*, v. 23, número 92 (enero-marzo de 1984). Disponible en: <a href="https://historiasocialargentinaunlp.com.ar/wp-content/uploads/2018/04/oconnell-arturo.pdf">https://historiasocialargentinaunlp.com.ar/wp-content/uploads/2018/04/oconnell-arturo.pdf</a>
- Palmieri, H. y Colomé, R. A. L. (1965); "La industria manufacturera en la ciudad de Córdoba", en *Revista Desarrollo Económico*, Abril Diciembre 1965 –vol. 5- Tomo II.
- Palacio, J. M. (2015); "El grito en el cielo. La polémica gestación de los tribunales de trabajo en Argentina", en: Estudios sociales, Revista universitaria semestral, año XXV, nº48, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, pp. 59-90. Disponible en: <a href="https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/56694/CONICET\_Digital\_Nro.be53f6d8-9041-4753-9087-b534382663a2">https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/56694/CONICET\_Digital\_Nro.be53f6d8-9041-4753-9087-b534382663a2</a> A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Panella, C. (2004); "Las elecciones presidenciales de 1946 y el peronismo naciente vistos por el periódico La Vanguardia", Amnis [En ligne], 4 /2004 mis en ligne le 01 septembre. Disponible en: <a href="https://journals.openedition.org/amnis/772">https://journals.openedition.org/amnis/772</a>
- Peña, M. (1974); Industria, burguesía industrial y liberación nacional; Fichas, Buenos Aires.
- Peralta Ramos, M. (1978); Acumulación de capital y crisis política en Argentina (1930-1974); México, Siglo Veintiuno Editores.
- Pont, E. S. (1984); Partido Laborista: Estado y sindicatos, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Schiavi, M. (2013); El poder sindical en la Argentina peronista (1936-1955); Buenos Aires, IMAGO MUNDI.
- ----- (2013); "Movimiento sindical y peronismo (1943-1955): hacia una nueva interpretación"; *Trabajos y Comunicaciones*, 2da. Época, N°39, Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Historia.
- Tecuanhuey Sandoval, A. (1988); La revolución de 1943: política y conflictos rurales, Buenos Aires, CEAL.
- Torre, J. C. (2006); La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo; Buenos Aires, EDUNTREF.
- Rapopport, M. y Spiguel, C. (2009); *Relaciones tumultuosas. Estados Unidos y el primer peronismo*; Buenos Aires, Emecé Editores.
- Regalsky, A. M. (2015); Las inversiones extranjeras en la Argentina, 1860-1914, Buenos Aires, EDICOL.
- Sourrouille, J. V. (1980); "Apuntes sobre la historia reciente de la industria argentina", *Boletín Informativo* N°217, Enero Febrero Marzo.
- Vehils, R. (1945); *Los principios sociales de la Conferencia de Chapultepec*, Consejo Interamericano de Comercio y Producción, Cuadernos Sociales del Consejo, número 1, Montevideo.